



Ayuntamiento
de
Torrelodones



Phi. Ben Wicks. Unsplash

IX Convocatoria 2019-2020

Ciudades Amigas de la Infancia-UNICEF

Ayuntamiento de Torrelodones

Torrelodones, a 12 de noviembre de 2020

Ayuntamiento de Torrelodones. II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento Torrelodones, (2020-2024), octubre de 2020.

Dirección política: Ángeles Barba (Concejala de Educación y Juventud).
Dirección técnica: Carlos Pérez (Director Servicios Sociales).

Realizado por: **Enclave de Evaluación**.
Marta Martínez, Maite Gamarra, Armando Bello y Gabriela Velásquez.



Evaluación y Enfoque de Derechos Humanos

enclavedeevaluacion.com

Fotografías: <https://unsplash.com/>

Torrelodones, 10 de noviembre de 2020.



En cada niño nace la humanidad.

Jacinto Benavente

*Lo que hace más humanos a los sujetos
hace bien a los niños y niñas;
pero también lo que hace bien a la infancia
hace mejor a la humanidad.*

Alejandro Cussíanovich



Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| GLOSARIO | 8 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 10 |
| 2. FUNDAMENTACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS Y LÍNEAS RECTORAS | 12 |
| 2.1. EL EBDH: UN ENFOQUE PARA LA PLANIFICACIÓN | 12 |
| 2.2. EL EBDH Y LOS DDHH DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 12 |
| 2.3. PRINCIPIOS Y MARCO NORMATIVO | 14 |
| 2.4. AGENDA 2030..... | 17 |
| 2.5. COORDINACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INFANCIA | 17 |
| 2.6. LA PARTICIPACIÓN: ELEMENTO TRANSVERSAL. APRENDIZAJES Y MEJORAS | 20 |
| 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES | 23 |
| 3.1. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y PERFIL URBANÍSTICO | 23 |
| 3.2. DATOS DEMOGRÁFICOS | 23 |
| 3.3. POBLACIÓN INFANTIL | 25 |
| 3.3. COMPOSICIÓN Y TIPO DE HOGARES | 26 |
| 3.4. ENTORNO EDUCATIVO | 27 |
| 3.5. PERFIL SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN | 30 |
| 3.6. MERCADO DE TRABAJO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA | 31 |
| 3.7. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL | 32 |
| 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EJES DE ACCIÓN | 36 |
| 4.1. LÍNEAS Y EJES DE ACCIÓN | 36 |
| 4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLIAT II (2020-2024)..... | 36 |
| 4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLIAT II POR ÁREAS | 37 |
| 4.4. ACTIVIDADES PLIAT II, POR ÁREAS | 47 |
| 4.5. RECURSOS PREVISTOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA | 60 |
| 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLIAT II | 65 |
| 5.1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL..... | 65 |
| 5.2. ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN | 65 |
| 5.3. ROL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN..... | 66 |
| 5.4. SISTEMA DE INDICADORES..... | 68 |
| 5.5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN | 69 |
| 6. METODOLOGÍA EN TIEMPOS DE COVID | 72 |
| 6.1. LÓGICA DE ANÁLISIS Y APROXIMACIÓN METODOLÓGICA | 72 |
| 6.2. TÉCNICAS APLICADAS..... | 73 |
| ANEXOS | 77 |

Tabla de ilustraciones

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 Desarrollo legislativo de los derechos de la infancia. | 15 |
| Ilustración 2 Estándares UNICEF para elaboración de Planes de Infancia. | 17 |
| Ilustración 3 Compromisos previstos. | 18 |
| Ilustración 4 Compromisos multisectoriales. | 20 |
| Ilustración 5 Crecimiento interanual de la población residente de Torrelodones y de la CAM. | 24 |
| Ilustración 6 Tasa bruta de natalidad. | 24 |
| Ilustración 7 Población infantil por grupo de edad. Torrelodones, 2019. | 25 |
| Ilustración 8 Grado de juventud y de envejecimiento. Torrelodones y CAM, 2019. | 25 |
| Ilustración 9 Estudiantes matriculados, distribución por titularidad del centro. Curso 2018/2019. | 27 |
| Ilustración 10 Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de enseñanza y sexo. Torrelodones, curso 2018/2019. | 28 |
| Ilustración 11 Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General, por nacionalidad y titularidad del centro. Curso 2018/2019. | 29 |
| Ilustración 12 Tasas de idoneidad en Educación Obligatoria por edad. * | 30 |
| Ilustración 13 Medidas de pobreza relativa por edad. Torrelodones, CAM y España, 2017. | 31 |
| Ilustración 14 Presupuesto inicial 2020 de gastos de Torrelodones, por política y programa. | 32 |
| Ilustración 15 Peso de los principales programas en el presupuesto municipal. 2011-2020. | 33 |
| Ilustración 16 Objetivos estratégicos (transversales) en relación con el EBDH. | 36 |
| Ilustración 17 Asociación de las Dimensiones EBDH. | 37 |
| Ilustración 18 Recursos previstos y dotación económica. | 60 |
| Ilustración 19 Participación de NNA en Torrelodones. | 66 |
| Ilustración 20 Principales elementos para la selección de indicadores en relación con el sistema de seguimiento CAI. | 68 |
| Ilustración 21 Lógica de análisis. | 73 |
| Ilustración 22 Matriz de Enfoque General: técnicas, objetivos y fuentes. | 73 |
| Ilustración 23 Recogida de información. | 74 |
| Ilustración 24 Fechas de reuniones de validación y contraste con áreas municipales de Torrelodones - Segunda fase. | 75 |
| Ilustración 25 Fuentes secundarias revisadas. | 76 |
| Ilustración 26 Indicadores del PLIAT II asociados a CAI. | 78 |

Hace ahora cuatro años (octubre de 2016), en el marco de la *VII Convocatoria de Ciudades Amigas de la Infancia*, el Comité Español de UNICEF concedió a nuestro municipio el *Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia* (CAI), un reconocimiento que debe ser renovado de forma periódica. Esta renovación se realiza con el fin de que las líneas de acción de nuestra política municipal se ajusten a los requisitos exigidos en materia de derechos de la infancia y participación infantil.

Como miembros de la red de Ciudades Amigas de la Infancia, Torrelodones busca que toda niña, niño y adolescente disfrute y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos. El *II Plan Local de Infancia y Adolescencia* (en adelante PLIAT II) y el *II Informe de Situación de la Infancia y Adolescencia* que ahora presentamos responden al mandato de seguir garantizando el bienestar y los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, sobre la base de que la administración municipal tiene un papel y responsabilidad específico en esta tarea. Ambos documentos nos permitirán seguir afianzando un enfoque común en las actividades relacionados con la infancia y la adolescencia de todas las áreas municipales.

Para todo ello, nuestro compromiso es hacer realidad esta visión en las diferentes esferas del derecho que recogen los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño (NNUU, 1989) en la que la población infantil debe ser valorada, respetada y tratada justamente dentro de las comunidades donde viven. De esta forma, sus voces, necesidades y prioridades deben considerarse en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan, sin olvidar que todos ellos deben tener acceso a servicios esenciales de calidad, vivir en entornos seguros y saludables y contar con la oportunidad de disfrutar de su vida familiar, del juego y disponer de lugares para el disfrute del ocio.

A lo largo de estos años Torrelodones ha ido articulando servicios, programas y actuaciones dirigidas al desarrollo de la ciudadanía de las y los menores de edad desde los ámbitos de los servicios sociales, la cultura, el deporte, la seguridad ciudadana, la participación, la educación y el ocio y tiempo libre. Gracias a la articulación entre las diferentes áreas, podemos afirmar que Torrelodones dispone de dispositivos dirigidos a niñas, niños y adolescentes desde el convencimiento del ejercicio efectivo de sus derechos y de nuestras obligaciones y responsabilidades.

Confío en que iniciemos esta renovada etapa como garantía de nuestra política municipal para extender el afán de fortalecer todos los derechos de quienes están llamados a construir un mejor presente y futuro, esto es, la población infantil torresana.

Desde este planteamiento, el nuevo PLIAT II y su correspondiente Diagnóstico quieren sembrar las condiciones necesarias de libertad, igualdad y participación que permitan a

niños, niñas y adolescentes incorporarse plenamente a la sociedad superando cualquier impedimento que pudiera dificultar la obtención de esta meta.

A 31 años de la Convención sobre los Derechos del Niño
Alfredo García-Plata Fernández

Glosario

| | |
|----------|---|
| BOCM | Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid |
| CAI | Ciudad Amiga de la Infancia |
| CDN | Convención de los Derechos del Niño y la Niña |
| CS | Comisión de Seguimiento |
| DDHH | Derechos Humanos |
| EBDH | Enfoque Basado en Derechos Humanos |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| OCI | Órgano de Coordinación Interna |
| OPIA | Órgano de participación infantil y adolescente |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| PLIAT II | II Plan de Infancia y Adolescencia del ayuntamiento de Torrelodones |
| PD | Plan de Deportes |
| PGOU | Plan General de Ordenación Urbana 2015 |
| PEPT | Plan Estratégico Participativo 2013-2025 |
| PMUS | Plan de Movilidad Urbana Sostenible |
| SMD | Servicio Municipal de Deporte |
| NNA | Niñas, Niños y Adolescentes |
| NNUU | Naciones Unidas |

Introducción¹



¹ Ph. Markus Spiske. Unsplash.



1. Introducción

El II Plan de Infancia y Adolescencia del ayuntamiento de Torrelodones para el periodo (2020-2024), (en adelante, PLIAT II) tiene como eje central continuar por la apuesta municipal de desarrollar políticas que garanticen los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes (en adelante NNA), un colectivo que supone el 23,5% de la población total, un porcentaje muy por encima del de la Comunidad de Madrid (18,2%) y de la media del conjunto de España (17,6%).

Para el desarrollo del nuevo Plan se han diseñado nueve (9) Objetivos Estratégicos, que por un lado mantienen una lógica de continuidad con respecto al primer Plan, y a su vez se ha revisado y validado la articulación de sus (31) Objetivos Específicos categorizado en base a las dimensiones del modelo de análisis utilizado en este plan. Asimismo se incluyen las (86) Actividades, el Presupuesto y (95) Indicadores que conforman el plan y que deberán secuenciarse en planes operativos anuales.

Para la consecución de los anteriores Objetivos Estratégicos, se han diseñado un total de 31 Objetivos Específicos integrados en las diferentes áreas y se presentan asociados al conjunto de los derechos de la infancia con el fin de conocer cómo abona cada una de las acciones de las áreas al conjunto de los derechos y del PLIAT II. Todos los objetivos se asocian al grupo de derechos de CAI y se relacionan con los derechos del articulado de la CDN (NNUU, 1989), así como con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Finalmente, y como valor añadido con respecto al Plan anterior, incorporamos el Enfoque Basado en Derechos Humanos (en adelante EBDH) un vínculo que permitirá al equipo del ayuntamiento de Torrelodones aplicar de forma más explícita este enfoque jurídico y metodológico.

Mediante los Objetivos Específicos diseñados, el PLIAT II busca potenciar, mejorar, desarrollar, promover, continuar y coordinar, diferentes actuaciones socioeducativas, de intervención social, de cultura y medioambiente, de reducción de las desigualdades, para lo cual se recogen cerca de 80 acciones concretas de coordinación entre áreas, de comunicación, de sensibilización, entre otras, para que la gestión municipal potencie y promueva nuevos canales que aseguren la participación de la población infantil.

La **estructura** del documento es la siguiente. El documento se inicia con una Fundamentación desde un **Enfoque de Derechos**, como marco metodológico y jurídico a considerar. Seguidamente se lleva a cabo una **descripción general** del municipio de Torrelodones, un resumen de las **principales ideas fuerza** del **Diagnóstico: II Informe de Situación de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Torrelodones**, (que tiene un documento *ad hoc* en su versión completa). Con estos antecedentes, el capítulo 4 presenta las principales **Líneas y Objetivos** de actuación del II PLIAT, las **Fortalezas y Recursos** así como el Presupuesto municipal previsto para ello. Termina el documento con dos capítulos que abordan la **Evaluación y Seguimiento** previstas para dar cuenta de la marcha del II PLIAT y, finalmente se explica la **Metodología** llevada a cabo para el diseño del II PLIAT.

Con este segundo Plan, se busca disponer de una herramienta fundamental y seguir afianzando las condiciones necesarias para la libertad, igualdad y participación que permitan a niños, niñas y adolescentes incorporarse plenamente a la sociedad superando cualquier impedimento que pudiera dificultar la consecución de estas metas.

Fundamentación desde un Enfoque de Derechos y Líneas Rectoras²



² Ph. Ben Wicks. Unsplash.



2. Fundamentación desde un Enfoque de Derechos y Líneas Rectoras

2.1. El EBDH: un enfoque para la planificación

Los DDHH, y los derechos de la infancia recogidos en la CDN, interpelan al Estado, exigiéndole que intervenga en la distribución y ejercicio del poder de distintos actores; garantice mejores condiciones para aquellas personas y grupos que se encuentran en inferioridad de condiciones para vivir una vida digna; y proteja a la ciudadanía ante actos violentos o arbitrarios, velando siempre por que las propias instituciones del Estado y sus agentes estatales no contravengan la integridad de las personas y grupos.

Para su cumplimiento, los DDHH se plasman en leyes, acuerdos, reglamentos y normativas y posteriores políticas públicas. De esa forma los derechos humanos son reconocidos por el Estado y éste se obliga a cumplir con aquello que legisló y aprobó, además de servir de guía ética, jurídica y metodológica en la elaboración de las agendas y planes de las entidades locales.

En este sentido, las instituciones públicas deben cooperar para hacer efectiva la integridad de las personas y grupos y garantizar estos derechos. Para su cumplimiento, los DDHH se plasman en leyes, acuerdos, reglamentos y normativas y posteriores políticas públicas que sirvan de guía ética, jurídica y metodológica en la elaboración de las agendas y planes de las entidades locales. A su vez, los DDHH sirven de guía ética, jurídica y metodológica en la elaboración de las agendas y planes de las entidades locales.

“Es indispensable que los DDHH sirvan de guía jurídica y metodológica en la elaboración de las agendas y planes de las entidades locales”.

Los derechos no están sujetos a una edad específica; por el contrario, éstos “aumentan” tomando en consideración las desventajas que tienen las NNA frente a la distribución y ejercicio del poder. En las vidas de ellos y ellas se conjugan relaciones de poder que los colocan en una posición de vulnerabilidad: se les considera como personas “inacabadas” a las que hay que guiar hasta que se conviertan en personas “acabadas y completas” y puedan participar de la toma de decisiones en las familias, la comunidad y el país. Bajo tal premisa, se les niega como titulares de derechos vulnerando la posibilidad de que puedan ejercer derechos tan relevantes como la participación, la libertad de expresión y asociación, y el derecho a la información.

2.2. El EBDH y los DDHH de niñas, niños y adolescentes

El enfoque de DDHH igualmente implica poner en el centro los derechos de la infancia recogidos en la normativa internacional, en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y en los ordenamientos jurídicos nacionales y **locales**, en todo momento, en todas las fases de la programación, e incorporar los principios que de este marco se derivan, así como asumir los desafíos éticos, jurídicos y metodológicos. Los principios se deben reflejar de manera especial en los procesos que nos llevan a la vigencia, respeto y protección de los derechos de la infancia y adolescencia y, en síntesis, a una



visión orientada a producir cambios para el bienestar de la infancia en el mediano y largo plazo. En ese sentido, la metodología que proponemos se fundamenta en:

- A. Un marco conceptual, teórico, ético, normativo y procedimental el cual se fundamenta en el enfoque basado en derechos de la infancia y la adolescencia los principios que de este se derivan, principalmente los establecidos en la CDN: No discriminación, interés superior, derechos a la vida, supervivencia y desarrollo y la participación.
- B. Implicaciones de trabajar con un enfoque de derechos en los aspectos institucionales, programáticos (estratégicos) y de alianzas (relación entre distintas titularidades).
- C. La participación de las niñas, niños y adolescentes (en adelante, NNA).

El abordaje a nivel institucional y desde un enfoque de derechos, debe considerar, al menos, tres aspectos: a) el institucional, b) el programático y c) la relación entre distintas titularidades, producto de un trabajo con enfoque de derechos de la infancia.

“Este enfoque se fundamenta en un conjunto de normas, valores y principios que deben hacerse efectivos mediante la aplicación sistemática del contenido jurídico, ético, metodológico de la CDN”.

Este enfoque se fundamenta en un conjunto de normas, valores y principios que deben hacerse efectivos mediante la aplicación sistemática del contenido jurídico, ético, metodológico de la CDN, que va desde los modos de intervención, la forma de medir los logros alcanzados, la sostenibilidad de los cambios generados, así como la exigibilidad de la rendición de cuentas. Es decir, implica un cambio en la forma de entender el trabajo en materia de derechos humanos y, por lo tanto, el trabajo con NNA, poniendo al centro los Derechos Humanos, específicamente en la Convención, sus Principios, Protocolos Facultativos y Observaciones Generales asociados.

También implica asumir conceptos como las relaciones de poder o la rendición de cuentas, y en síntesis, asumir enfoques integrales que van más allá de la “literalidad de la CDN” como el protagonismo de NNA, la ciudadanía y, en resumen, implica una repolitización (en el sentido de lo público) del trabajo con NNA.

Para ello, se relacionan las líneas de intervención y los objetivos específicos con los principales parámetros recogidos en el EBDH. Este ejercicio permitirá al equipo del ayuntamiento aplicar el enfoque metodológico para identificar algunos elementos importantes de cara a la posterior construcción de indicadores de evaluación. Los parámetros (dimensiones de los derechos humanos) utilizados son³:

- **Disponibilidad.** Número de establecimientos, recursos, insumos, programas, proyectos, bienes o servicios disponibles para el cumplimiento del derecho.
- **Accesibilidad.** La no-discriminación, en la prestación de los servicios y en el sentido físico, de alcance geográfico, cultural, económico o religioso a los servicios.

3 Borja Segade, Carmen, García Varela, Paloma e Hidalgo Lorite, Richard (2011). *El enfoque basado en Derechos Humanos: Evaluación e Indicadores*. [S.L]: En Red Derechos, (p. 47).



- **Calidad.** No solo la calidad técnica valorada por la oportunidad, la integridad y la efectividad de las acciones, sino también la calidad humana en tanto satisface las expectativas de quien presta y de quien recibe el servicio.
- **Aceptabilidad.** Si los servicios responden a los valores de las personas usuarias. Se estudia a través de la satisfacción que manifiestan con el servicio y son de su confianza.
- **Sostenibilidad.** Permite la continuidad en el tiempo.
- **Participación.** Intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales.

2.3. Principios y Marco normativo

Este PLIAT II va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño y se sustenta en los siguientes Principios:

1. **El principio de interés superior de las niñas y niños** es una cuestión prioritaria “en todas las acciones que conciernen a la infancia” (art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social y procurando los servicios que garanticen su protección y cuidado.
2. **El principio de no discriminación:** todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna (art. 2 CDN). Este principio debe dirigirse a:
3. **Promover la igualdad social**, estableciendo mecanismos preventivos y compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
4. **Mantener un enfoque de género**, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niños y niñas.
5. **El principio de participación** plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participar de forma estable y voluntaria en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas. El Plan va a garantizar, así, que los niños y niñas sean escuchados y sean tenidos en consideración sus puntos de vista (art. 12 CDN). El Plan va a promover la educación en la participación.
6. **El derecho de la infancia a la vida y al máximo desarrollo** (art. 6 CDN), que nos obliga a rodear a niños, niñas y adolescentes de las condiciones más idóneas de acuerdo con nuestras posibilidades, para que alcancen el máximo desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal, autonómico y local se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de cambiar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en su *Artículo 1.- Objeto*, recoge que tiene por objeto:



- a) **Asegurar** en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid, las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos que a los menores reconocen la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y el ordenamiento jurídico en su conjunto.
- b) **Determinar** los derechos de los menores que se encuentren en el territorio de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de las competencias de la misma, complementarios de los ya reconocidos en la Constitución y demás normas del Estado.
- c) **Regular**, de forma integral, la actuación de las Instituciones públicas o privadas de la Comunidad de Madrid, en orden a procurar la atención e integración social de los menores en todos los ámbitos de convivencia, favoreciendo su desarrollo de forma integral y buscando el interés superior del menor.

En base al enfoque que apuesta por los derechos de la infancia, existe ya un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación así como los órganos de coordinación técnica del ámbito local:

Ilustración 1 Desarrollo legislativo de los derechos de la infancia.

| | |
|-----------------------------|---|
| <p>Internacional</p> | <p>Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.</p> <p>Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.</p> |
| <p>Estatal</p> | <p>La Constitución Española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.</p> <p>La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.</p> <p>La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.</p> <p>Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013 – 2016) (II PENIA).</p> <p>Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</p> <p>Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</p> |
| <p>Autonómico</p> | <p>Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.</p> |



| | |
|---|---|
| | Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Artículo 21.- Atención a Menores. |
| Local | <p>Consejos Municipales: Medio ambiente, Deportes, Cultura, Educación y Urbanismo; de los que el artículo 3 de su reglamento recoge: “El Consejo (correspondiente) Municipal de Torrelodones deberá conocer, opinar, y valorar cualquier política que se proponga desde la Corporación, dentro de sus áreas de influencia. Además, al menos una vez al año, tratará las cuestiones relacionadas con la infancia dentro del ámbito de su competencia”.</p> <p>Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Comisión de apoyo Familiar. (THAM).</p> <p>Protocolo de prevención y control del absentismo escolar. (THAM). Reglamento de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Torrelodones. Resolución de Alcaldía sobre el nombramiento Comisión de Seguimiento y sus funciones. (noviembre, 2013).</p> |
| Otras iniciativas y experiencias de referencia: | <ul style="list-style-type: none"> • Red de Ciudades Amigas de la Infancia. • Red de Municipios con Alcaldes/esas defensores/as de los/as niños/as, el Proyecto Ciudad de los Niños que también agrupa municipios. • Red de Ciudades Educadoras. • Red de Ciudades Saludables. • Red a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Constituida en 1996 que trabaja para extender el conocimiento de la Convención, promover sistemas de participación infantil y fomentar la implantación de planes integrados en los municipios. • Plataforma de Organizaciones de Infancia. |

Fuente: Elaboración propia.

Desde UNICEF se identifican los **pilares básicos** para construir un **sistema local de gobierno** comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Este proceso es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario del gobierno municipal. Los principales pilares son:

1. **Un marco legal amigo de la infancia.** Asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
2. **Participación infantil.** Promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
3. **Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio.** Desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación.** Desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. **Análisis y evaluación del impacto en la infancia.** Garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **Un presupuesto para la infancia.** Garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
7. **Un informe periódico sobre el estado de la infancia.** Garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia, así como de sus derechos.

8. **Dar a conocer los derechos de la infancia.** Garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.

Además, los Planes de Infancia elaborados desde los Gobiernos municipales deben caracterizarse por una serie de estándares que se han considerado en su actual diseño:

Ilustración 2 Estándares UNICEF para elaboración de Planes de Infancia.

| Estándares UNICEF | |
|-------------------|---|
| 1. | Estar basados en la Convención sobre los Derechos del la Infancia en su conjunto. |
| 2. | Promover la no-discriminación y tener en cuenta a todos los niños y niñas. |
| 3. | Deben establecer prioridades y metas y contar con un calendario de ejecución. |
| 4. | Deben realizarse amplias consultas durante la elaboración del plan. |
| 5. | El Gobierno Municipal debe asumir el Plan como una prioridad. |
| 6. | El Plan de infancia debe estar vinculado al conjunto de la planificación municipal. |
| 7. | Debe garantizar la aplicación efectiva de las acciones incluidas en el mismo. |
| 8. | Debe ser ampliamente difundido y dado a conocer por todos aquellos que van a estar implicados en su aplicación. |
| 9. | Los Planes municipales y sus actuaciones deben ser revisadas periódicamente. |

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Agenda 2030

En septiembre de 2015, 193 países se comprometieron con la Agenda 2030, una hoja de ruta con el fin de poner en el centro de la agenda internacional 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y hacerlos efectivos para el año 2030 para “transformar el mundo”. Dicha Agenda representa un elemento clave de la continuación del espíritu de la Declaración Universal de los DDHH aprobada por Naciones Unidas, basado en la idea de que el desarrollo y el respeto a los derechos humanos, son dos ejes de un mismo elemento para la consecución de la paz, la seguridad y el progreso. Se trata de una agenda que, para muchos, implica un “nuevo contrato social global” que haga realidad los DDHH (y sus posteriores instrumentos asociados). Los ODS, están fundamentados en la idea de que todas las personas sin distinción son no solo **sujetos de derechos** sino también **actores con capacidad de transformación** de una forma sostenible y con equidad; lo que incluye a la población infantil.

La Agenda 2030 se basa en cinco dimensiones fundamentales: personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz y tienen un papel clave en materia de Acción Local para contribuir al cumplimiento de la alineación y coherencia de políticas a la Agenda 2030 desde los municipios:

- **incorporando** su espíritu en la formulación de los planes locales y en la realización de los diagnósticos que identifican los colectivos más vulnerables.
- destacando la **contribución** de los Planes Locales de Infancia y Adolescencia a la consecución de los ODS.

Además, para un municipio asociado a CAI, uno de los elementos nucleares de los ODS es que no solo promueven los derechos de la infancia sino que significan una oportunidad “para no dejar a nadie atrás”.

2.5. Coordinación y transversalización de las políticas de infancia⁴

Desde la obtención del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia a finales de 2016, para el Ayuntamiento de Torrelodones han sido abundantes los aprendizajes obtenidos, con la

⁴ Fuente: Consulta a personal técnico.

implementación del primer plan, las políticas dirigidas a la Infancia y adolescencia, así mismo con los diferentes plenos realizados donde la población infantil ejerce su derecho a ser parte activa de la política local.

Con el fin de seguir garantizando una adecuada coordinación entre las diversas áreas, apostar por su carácter integral y aplicar una perspectiva intersectorial se presentan ahora las **propuestas de cada una de las áreas** que componen algunos de los **factores de éxito** para su coherencia así como algunas **propuestas de mejora**. Elementos que derivan del trabajo de consulta y reflexión⁵ con los diferentes equipos responsables de las diferentes áreas, Concejalías y Personal Técnico.

Así para el PLIAT II se despliegan dieciocho (18) **compromisos**, que mantienen la transversalidad de la estrategia y su vinculación al conjunto de la planificación del municipio:

Ilustración 3 Compromisos previstos.

| Síntesis de los compromisos previstos | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones anuales del OCI. • Ordenanzas (aprobación o modificación) alineadas con la CDN. • Protocolo interno de protección/Visión multisectorial • Código de conducta y lenguaje inclusivo y de derechos | |
| Servicios Sociales ⁶ | <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Calendarización de tres reuniones anuales del Órgano de Coordinación Interna para seguimiento de los objetivos del PLIAT II.</i> 2. <i>En lo relativo a la normativa municipal y perspectiva de Infancia, se refiere la aprobación o modificación de ordenanzas municipales para que estén mejor alineadas con la CDN, es decir, con el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.</i> 3. <i>El órgano/mesa de coordinación interna tiene en cuenta el impacto de las medidas que toma en la vida de los NNA del Gobierno Local.</i> 4. <i>Establecimiento de un protocolo interno de protección a niñas, niños y adolescentes. Es decir un documento dirigido al personal que desarrolla los servicios dirigidos a la infancia (deportes, educación, cultura, participación, etc.) a fin de establecer las directrices de prevención y actuación en cualquier caso de violencia y abuso (incluyendo el sexual) hacia la infancia; incluyendo un código de conducta.</i> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones conjuntas de la CS | |
| Cultura | <ol style="list-style-type: none"> 5. <i>Se realizarán reuniones conjuntas de la Comisión de Seguimiento compuesta por las Concejalías de Deportes, Educación, Hacienda, Juventud, Medio Ambiente, Seguridad, Urbanismo, Cultura, y Servicios Sociales, así como reuniones de trabajo individuales con el área de Servicios Sociales quienes coordinan y encauzan el buen desarrollo de este Plan.</i> |
| Juventud | <ol style="list-style-type: none"> 6. <i>Establecimiento de sinergias con medio ambiente y urbanismo para el desarrollo de acciones para una ciudad de los niños y espacios de expresión infantil- juvenil.</i> 7. <i>Cogestión con el área de desarrollo local y fiestas para la creación de la red de comercios amigos de la infancia y diseño de propuestas festivas.</i> 8. <i>Juventud establecerá reuniones periódicas con los demás departamentos del ayuntamiento para hacerles llegar las demandas de los NNA que se recogen en los diferentes proyectos de participación.</i> |

⁵ Para mayores detalles consultar apartado metodológico.

⁶ Fuente: consulta a personal técnico.



| | |
|---|---|
| | 9. <i>Co-coordinación de programas de atención a la diversidad con el área -programa de deporte y diversidad funcional-.</i> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Participación de diferentes áreas en planes y programas. • Coordinación entre agentes implicados (internos y externos) • Incrementar concienciación social uso de recursos y entorno | |
| Medio Ambiente | <p>10. <i>La educación ambiental y las actividades encaminadas al conocimiento y conservación del medio ambiente natural y urbano implican la participación de diferentes áreas a la hora de realizar planes y programas.</i></p> <p>11. <i>Es necesaria una buena coordinación entre los diferentes agentes implicados para poder dar continuidad a las acciones y mejoras que se deseen implementar, con el objetivo de incrementar y potenciar la concienciación social en el uso de recursos y en el conocimiento del entorno más cercano.</i></p> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación e Identificación de áreas nucleares y tangenciales. • Coordinación de las rutas y horarios de entradas y salidas de los centros escolares. | |
| Movilidad | <p>12. <i>El área de Movilidad se coordina con Juventud, Deporte y Educación para la gestión y desarrollo de los “pedibuses escolares”.</i></p> <p>13. <i>También se coordina con el departamento de Obras y Servicios para el desarrollo de nuevas actuaciones de mejora de itinerarios y espacios peatonales.</i></p> <p>14. <i>Por último, se coordina con Educación para la gestión de la red urbana de autobuses con objeto de coordinar horarios de rutas y horarios de entrada y salida de los centros.</i></p> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Disposición para la coordinación y colaboración interáreas. • Aumento de la sinergia entre áreas. • Espacios de formación. • Ampliación de los actores implicados (ej. Profesorado). | |
| Protección Civil | <p>15. <i>Nuestro Servicio está siempre dispuesto a colaborar en actividades orientadas a la Infancia y Adolescencia de otras áreas municipales. De hecho, hemos participado en actividades organizadas por ellas, como puede ser en el asesoramiento en materia de seguridad en la organización o en la presencia preventiva en eventos organizados por Cultura, Movilidad, Deportes, Juventud o Educación, o mediante la impartición de formación en materia de prevención y autoprotección a menores y agentes relacionados, como se han realizado en áreas de Juventud, Educación, Deportes o Servicios Sociales.</i></p> <p>16. <i>También hemos recibido colaboración de otras áreas municipales en la organización de nuestras actividades, sobre todo en actividades lúdicas culturales relacionadas con las emergencias ofrecidas a los centros docentes, donde colaboraron Cultura y Educación.</i></p> <p>17. <i>Se podrían aumentar más la sinergia con otras áreas, como por ejemplo Medio Ambiente, mediante el fomento de la prevención y autoprotección de incendios forestales, o Educación, fomentando la colaboración al profesorado en la impartición de temario curricular relacionado con los riesgos de protección civil y la formación de profesorado en primeros auxilios y prevención de incendios.</i></p> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas. | |
| Policía Local | 18. <i>Reuniones periódicas con las áreas implicadas sobre la misión que tenemos y la visión de futuro.</i> |

Fuente: elaboración a partir de la consulta a personal ayuntamiento.

2.6. La participación: elemento transversal. Aprendizajes y mejoras

Como parte sustantiva de los derechos humanos, el derecho a la **participación infantil y adolescente** es un elemento clave para la promoción y el ejercicio de su ciudadanía y debe potenciarse en cualquiera de los ámbitos donde se desarrollan sus vidas: familiar, educativo, comunitario, local. Se presentan ahora doce (12) **compromisos multisectoriales**, para mantener la transversalidad de la estrategia y su vinculación al conjunto de la planificación del municipio:

Ilustración 4 Compromisos multisectoriales.

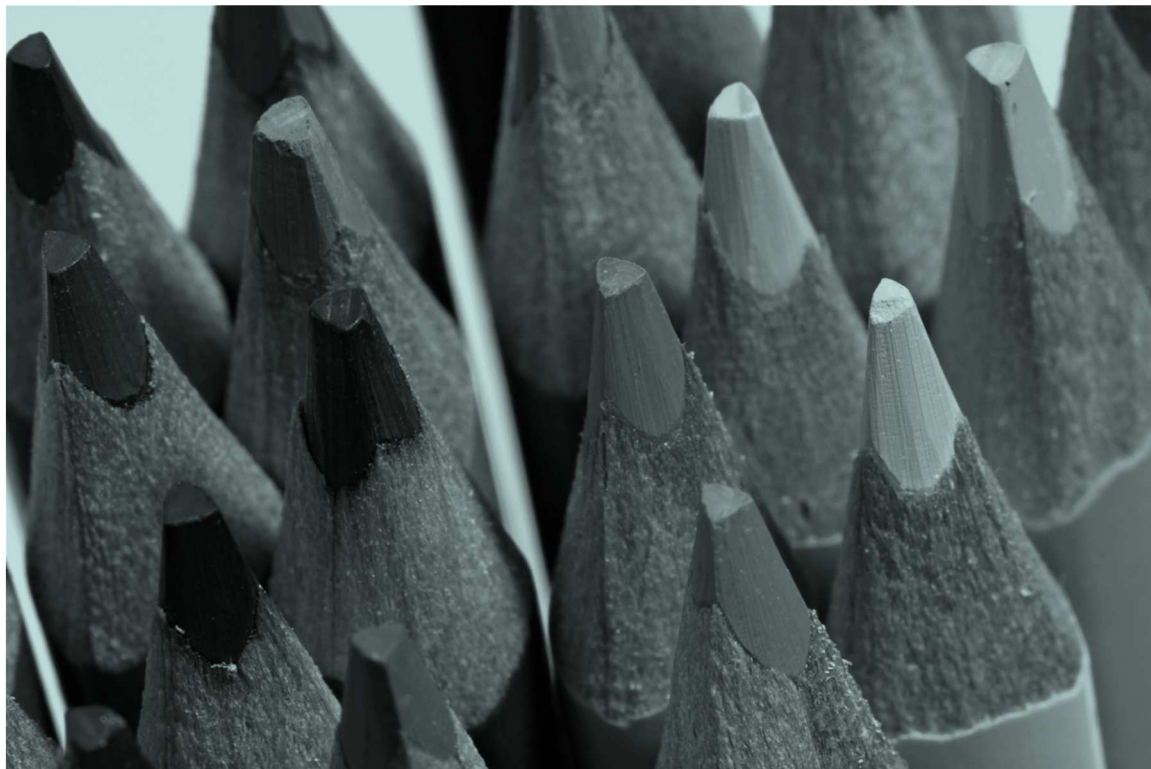
| | |
|---|--|
| Síntesis de los compromisos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la participación de los NNA • Desarrollo de nuevos programas y cauces a familias y NNA en situación de riesgo | |
| Servicios Sociales | <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Potenciar la participación de NNA en temas de su interés, sus derechos y actuaciones. Por ejemplo TORREPORTEROS o POSTUJUEVES y nuevos programas a desarrollar.</i> 2. <i>Continuar desarrollando cauces y programas que favorezcan a familias y NNA en situación de riesgo y desamparo.</i> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cultura, como lugar de encuentro y convivencia intergeneracional | |
| Cultura | <ol style="list-style-type: none"> 3. <i>Los espacios culturales son un soporte de la oferta cultural destinada a los NNA, familias, además del público en general, situándose como lugar de encuentro y convivencia entre diversas generaciones y cercanía con otros espacios de utilización mayoritaria por menores como es la Escuela de idiomas, y zonas verdes y de ocio como el Parque de Pradogrande. La participación de los NNA en las actividades culturales es generalmente alta.</i> 4. <i>Nuestra Escuela de Música y Danza alcanza un 70% de usuarios entre 3 y 16 años. Dentro de nuestra programación del Teatro Bulevar, se realizan campañas escolares, y conciertos de la escuela para público infantil y familiar. Asimismo más de la mitad de los eventos culturales programados en el teatro son para público infantil/juvenil, representándose en ocasiones en horario escolar obras teatrales con importancia literaria y dramaturgia para público de primaria y secundaria.</i> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • NNA concienciados con medioambiente • Potenciar acciones conocimiento entorno cercano • Participación en decisiones medioambientales para generar mayor actitud cívica | |
| Medio Ambiente | <ol style="list-style-type: none"> 5. <i>Los Niños, Niñas y Adolescentes están cada vez más concienciados con el medio ambiente y con la conservación de los entornos naturales.</i> 6. <i>Es necesario potenciar el conocimiento del entorno más cercano para promover una sensibilización en la conservación del mismo. Acciones encaminadas a incrementar ese conocimiento y hacerles partícipes de las decisiones y compromisos ambientales del municipio puede ayudar a potenciar la actitud cívica y los comportamientos de conservación de los recursos disponibles.</i> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas a centros escolares para diseño de rutas pedibuses • Mejoras en los centros escolares y espacios peatonales. | |
| Movilidad | <ol style="list-style-type: none"> 7. <i>En relación con la participación, se ha realizado encuestas en centros escolares para el diseño de las rutas de los pedibuses escolares. Sería interesante hacerles partícipes de las mejoras próximas a sus centros escolares y en espacios peatonales.</i> |
| Síntesis de los compromisos previstos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con grupos de trabajo • Mejora de seguridad y mecanismos de autoprotección • Inclusión de temáticas de Protección Civil e Infancia en los plenos infantiles • Participación en elaboración de material divulgativo | |
| Protección Civil | <ol style="list-style-type: none"> 8. <i>La participación en la propuesta y planificación de actividades y proyectos de los NNA se plantea desde dos visiones:</i> |



| | |
|--|--|
| | <p>- De forma activa, aportando ideas, sugerencias y opiniones relacionados con la temática de protección civil (identificación de riesgos, prevención de estos, planificación de las emergencias, intervención en caso de emergencia y recuperación tras la emergencia). Para ello se pueden organizar reuniones con grupos de trabajos de menores para que sean ellos los que identifiquen los riesgos que puedan afectarles y como puede el Ayuntamiento mejorar la seguridad en estos aspectos. También se puede incluir la temática de la prevención y la autoprotección dentro de los temas que se traten en los Plenos Infantiles. También la participación de los menores en la elaboración de material divulgativo dirigido a la población.</p> <p>- De forma pasiva, participando en las actividades que se organicen desde el Servicio, con la posible colaboración de otras áreas municipales y entidades externas, con el objetivo de fomentar una cultura de prevención y autoprotección a los menores. También, la presencia de miembros de nuestro Servicio en eventos de pública concurrencia, tanto festivos como culturales, fomenta la seguridad de estos, evitando y previniendo posibles riesgos que se puedan materializar.</p> |
| <p>Síntesis de los compromisos previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar impacto de NNA • Incorporar nuevas herramientas • Efecto multiplicador | |
| <p>Juventud</p> | <p>9. Consolidar los Foros Escolares y encuentro de foros como herramienta de participación estable. Y exportar a otros centros educativos.</p> <p>10. Fomentar nuevos cauces de participación para NNA que permitan aumentar la frecuencia entre los NNA y los gestores de las administraciones.</p> <p>11. Diseñar e implementar procesos formativos para la participación de NNA.</p> |
| <p>Síntesis de los compromisos previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento de la Policía Local a las niñas y niños en Centros Educativos y Edificio de Seguridad. | |
| <p>Policía Local</p> | <p>12. Acercamiento por parte de los Agentes de la Policía Local a los niños, niñas y adolescentes con charlas preventivas, formativas y/o Talleres, tanto en los Centros Educativos como en las Dependencias del Edificio de Seguridad.</p> |

Fuente: elaboración a partir de la consulta a personal ayuntamiento.

Descripción general del Municipio⁷



⁷ Ph. Ramakant Sharda. Unsplash.



3. Descripción general del municipio de Torrelodones

Elaborar un Diagnóstico de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento, tiene la finalidad de “servir para conocer el estado de situación de la infancia y adolescencia, prever los aspectos de mejora necesarios, identificar a los grupos más vulnerables y reforzar los aspectos que funcionan adecuadamente”⁸. Para ello se ha llevado a cabo una exhaustiva recopilación de información proveniente de diferentes fuentes internas y externas; se presenta ahora un resumen de los principales datos. Este apartado es una versión resumida del documento de Diagnóstico: *II Informe de Situación de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Torrelodones*, elaborado *ad hoc* en las mismas fechas.

3.1. Contexto geográfico y perfil urbanístico

Torrelodones está situado en la Sierra de Guadarrama, con una altitud media de 845 metros y una extensión de 21,68 km. Es por tanto un pequeño municipio del Noroeste de Madrid, que limita con Hoyo de Manzanares, al sur con Las Rozas, al oeste con Galapagar y al este con Madrid. El río Guadarrama constituye el límite oeste y suroeste y el arroyo Carboneros demarca parte del límite norte. El municipio está integrado en el área metropolitana de Madrid ciudad de la que le separan 29 km, con la que tiene buena comunicación a través de diversos medios de transporte.

Durante las últimas décadas, con las mejoras en las infraestructuras de transporte, la mayoría de las viviendas pasaron de segunda a primera residencia. De este modo, las parejas y familias jóvenes se trasladaron a vivir a Torrelodones atraídas por grandes promociones de viviendas de calidad a precios más asequibles, por la existencia de equipamientos escolares, un paisaje natural protegido cerca de la sierra y muy buenas comunicaciones con el centro de Madrid.

A pesar de la alta tasa de asentamientos humanos, Torrelodones conserva todavía valiosas zonas verdes, que constituyen un patrimonio ambiental de gran valor. Casi la mitad de su territorio se encuentra en los espacios protegidos del Monte del Pardo y de los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Río Guadarrama, lo cual le da un alto valor ecológico. Así, de las casi 2.200 ha de superficie de Torrelodones, el 44% está protegida por su valor natural y el 7% está ocupada por sistemas generales: infraestructuras viarias y ferroviarias.

3.2. Datos demográficos

Según datos del INE, la población total de Torrelodones, a 1 de enero de 2019, asciende a 23.717 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres. Este dato sitúa a Torrelodones entre el 20% de los municipios más poblados de la comunidad (en el puesto 32 de 179 Municipios) y supone un crecimiento interanual de 1,5% (233 personas más que en 2018).

La población vive dispersa en ocho núcleos residenciales, el 61% de la población se concentra en los núcleos del pueblo de Torrelodones (8.521 habitantes) y La Colonia-La Estación (5.416), que también son los que registran la mayor densidad de población. El tercer núcleo en población es Los Peñascales (4.433 habitantes). Siguen los núcleos de Los Prados (1.897) y de Los Bomberos (1.316), el núcleo que más ha crecido en los últimos años (en el año 2001 no llegaba a los 400 habitantes). Los núcleos más pequeños son Los Robles (1.295), El Gasco (345) y la Berzosilla (494 habitantes).

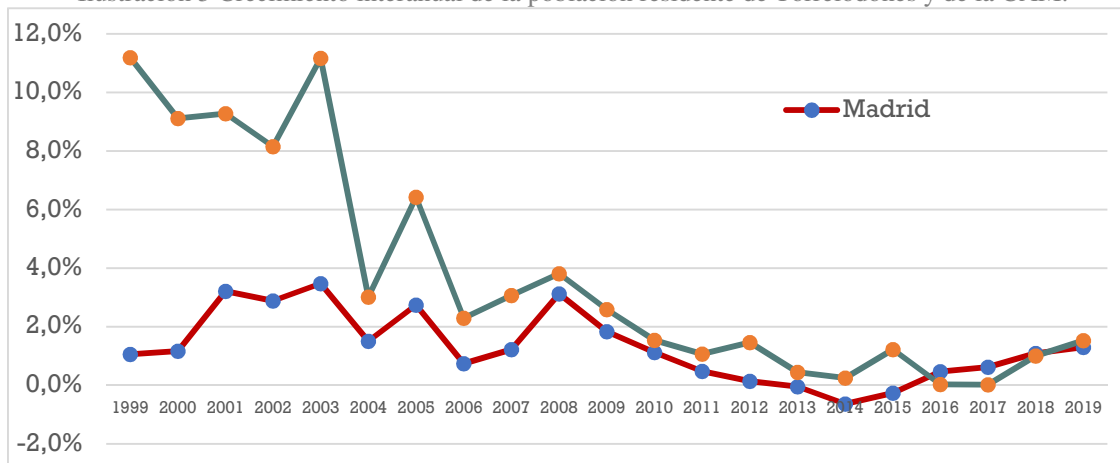
Durante los últimos 30 años la población de Torrelodones creció a un ritmo muy elevado. En términos absolutos, entre el 2000 y el 2019 la población total ha crecido en más del 76% frente a un crecimiento del 28% en la CAM y del 16% en toda España. Una evolución que se traduce en una

⁸ Fuente UNICEF. Guía para la elaboración de Diagnósticos.

tasa de crecimiento muy elevado desde finales de los años 90 y principios de este siglo hasta el año 2005 (en promedio el 8% de crecimiento interanual entre 1998 y 2005), muy por encima del promedio de la CAM (2% de promedio).

Desde 2006, en consonancia con la evolución metropolitana y con el progresivo agotamiento de la oferta residencial local, **el crecimiento de la población registra un evidente estancamiento y los ritmos de crecimiento experimentan una clara inflexión**, hasta tocar el mínimo en 2016 y 2017 (crecimiento prácticamente nulo), aunque se registra un tímido aumento en los últimos dos años sostenido por el saldo migratorio positivo.

Ilustración 5 Crecimiento interanual de la población residente de Torrelodones y de la CAM.

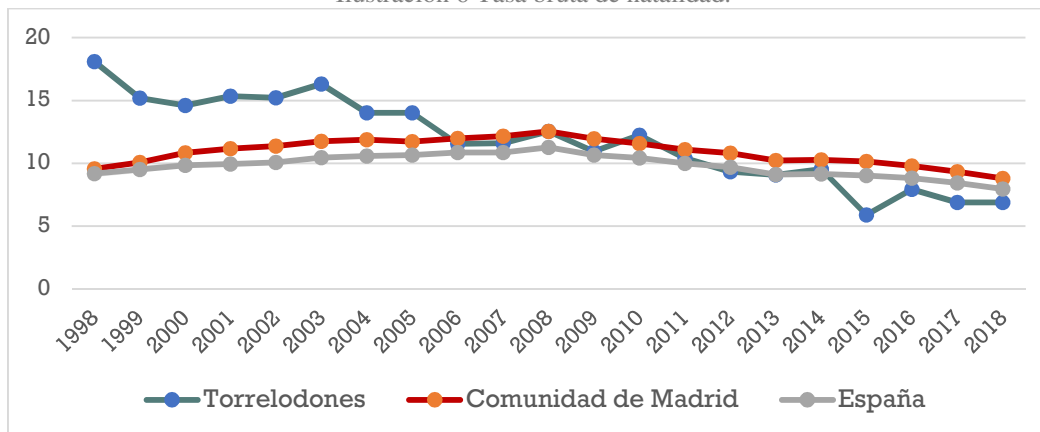


Fuente: INE - Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero.

Respecto al crecimiento natural de la población, durante el año 2018 se han registrado en Torrelodones un total de 160 nacimientos, lo que supone una tasa bruta de natalidad de 6,9‰ (número de nacimientos por cada mil habitantes), inferior a la registrada en la Comunidad de Madrid (8,8‰) y en el conjunto de España (8‰) en este mismo año.

Si miramos a la evolución de este indicador, en las últimas dos décadas la tasa de natalidad en Torrelodones se ha caracterizado por una evidente curva descendiente incluso cuando, hasta el año 2008, el resto de la Comunidad y de España registraba una tendencia al alza. Así, si en el año 1998 el número de nacimientos en Torrelodones por cada mil habitantes era el doble que en el resto del país, en los últimos 5 años se ha situado en niveles inferiores a la región y al conjunto de España.

Ilustración 6 Tasa bruta de natalidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de Torrelodones en cifras.

3.3. Población Infantil

La población menor de 18 años de Torrelodones suma 5.583 niños, niñas y adolescentes, lo que supone el 23,5% de la población total, por encima de lo que se registra en el resto de la región (18,2%) y en el conjunto de España (17,6%).

La edad media de la población residente en el año 2019 era de poco más de 39 años, casi 3 años más baja de la que se registra en el mismo año a nivel regional y más de 4 años más baja de la nacional. (Torrelodones se sitúa en el puesto 47 en el ranking de los municipios con edad media más baja en la región).

La desagregación por género es de 51,6% de niños y 48,43% de niñas, lo que supone cifras absolutas de 2.881 niños y 2.702 niñas. De estos, 791 tienen menos de 3 años, 843 entre 4 y 6 años, 2.005 entre 7 y 12 años y 1.944 tienen una edad que va de los 13 a los 17 años. Si analizamos este dato en términos relativos, es decir como porcentaje del total de la población, observamos como las diferencias mayores respecto al promedio de la CAM se registran en los tramos de mayor edad, mientras que el peso de niños y niñas de 0 a 6 años no difiere mucho del resto de la región.

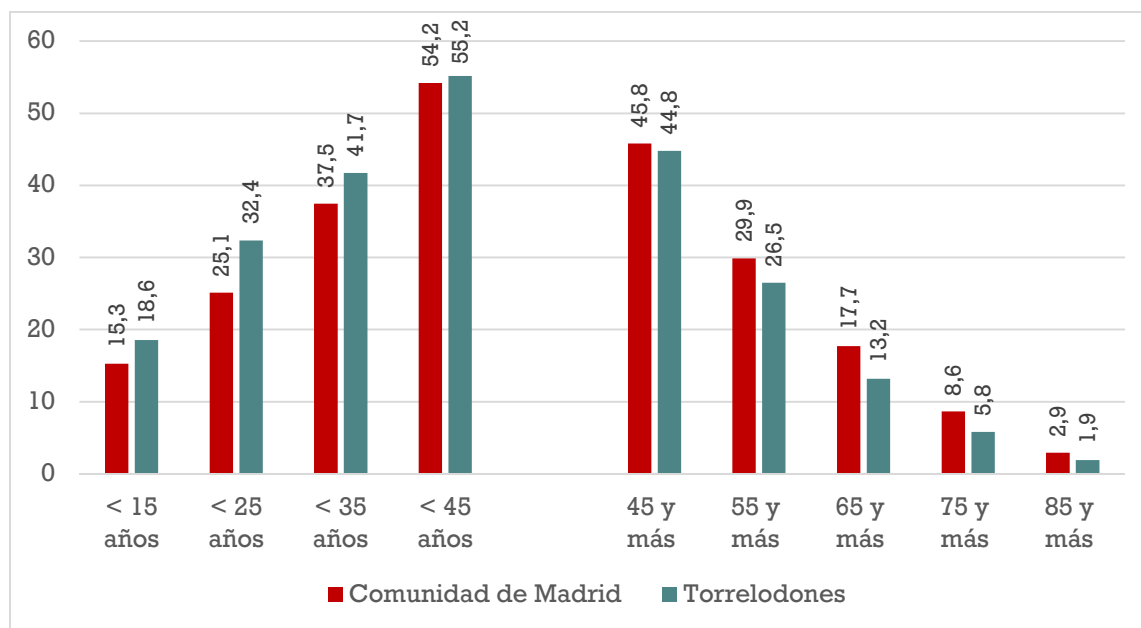
Ilustración 7 Población infantil por grupo de edad. Torrelodones, 2019.

| | Ambos sexos | Hombres | Mujeres |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Población total | 23.717 | 11.465 | 12.252 |
| Población infantil | 5.583 | 2.881 | 2.702 |
| 0-3 años | 791 | 408 | 383 |
| 4-6 años | 843 | 423 | 420 |
| 7-12 años | 2.005 | 1.040 | 965 |
| 13-17 años | 1.944 | 1.010 | 934 |

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid a partir de los ficheros de Padrón Continuo.

Finalmente, Torrelodones registra tasas de juventud más alta que el promedio de la CAM y un grado menor de envejecimiento.

Ilustración 8 Grado de juventud y de envejecimiento. Torrelodones y CAM, 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto del Estadística de la Comunidad de Madrid.

No obstante, si miramos la evolución de la población infantil de Torrelodones, observamos un estancamiento en el crecimiento aún más evidente que en el caso de la población general. Así, si en términos absolutos la población general nunca ha dejado de crecer (aunque poco), **la población infantil ha empezado a disminuir progresivamente a partir del año 2012, de forma muy evidente entre los tramos de edad de 0 a 6 años**. En términos relativos, **el peso de la población infantil sobre el total registra una clara tendencia a la baja** (mientras se mantiene fundamentalmente constante en CAM y España), pasando del 28,2% en el año 2000 al 23,5% en el 2019, contracción mucho más evidente en las edades más tempranas (el % de niños y niñas de 0 a 3 años se ha reducido a la mitad desde el 2005).

En términos de evolución, y de manera parecida a lo que se ha observado en el resto de España, se ha registrado una disminución de la población extranjera tanto en términos absolutos como en términos relativos entre el 2009 y el 2016 (en 2009 ascendía a 2.188 unidades, representando el 10% de la población), seguida por un ligero repunte en los últimos tres años.

Según datos del Padrón municipal, del total de las personas extranjeras empadronadas al 1 de enero de 2019, 399 tenían menos de 18 años (218 niñas y 181 niños), representando el 7,1% de la población infantil total del municipio. En el mismo año, los niños, niñas y adolescentes extranjeros representaban el 16,2% del total de la población en la Comunidad de Madrid, y el 17,1% en el conjunto de España.

3.3. Composición y tipo de hogares

El tamaño medio de los hogares en Torrelodones (datos censales 2011) era de algo superior a 3,2 personas, frente a la Comunidad de Madrid (2,63). También, los hogares más numerosos corresponden a unidades familiares de 4 miembros, con casi idéntico resultado en las de 2 y 3 miembros, mientras que la Comunidad de Madrid, y de forma muy parecida el conjunto de España, concentran la mayor parte de los hogares de dos miembros, seguida de los de un miembro. Dicho de otra forma, mientras que en la Comunidad de Madrid y en el resto de España los hogares de uno o dos miembros representan más de la mitad del total, en Torrelodones no llegan al 35%.

En cuanto a la composición y la estructura de los hogares, se observa una menor presencia de hogares unipersonales (11,9% frente al 23,6% de la Comunidad de Madrid) y de parejas sin hijos (el 17,7% frente al 20,4%), mientras que es mucho mayor el porcentaje de parejas con hijos. Así, del total de los 6.960 hogares, 2.795 están compuestos por parejas con hijos menores de 25 años, es decir el 40,2%, frente a un 28% aproximadamente del promedio regional y nacional. También se observa una prevalencia algo mayor de familias monoparentales (590 hogares están compuestos por un solo progenitor viviendo con algún hijo de menos de 25 años), siendo las más numerosas las monomarentales (cerca del 80% del total)

3.4. Entorno Educativo⁹

Torrelodones cuenta con un total de 17 centros educativos de Régimen General que imparten educación infantil, primaria y secundaria, de los cuales seis son centros educativos públicos (uno de ellos de titularidad municipal), dos concertados y nueve privados. Completan la oferta formativa municipal dos centros públicos de Régimen Especial: la Escuela Municipal de Música y Danza “Antón García Abril” y el Cepa “Almaján” que imparte educación de adultos.

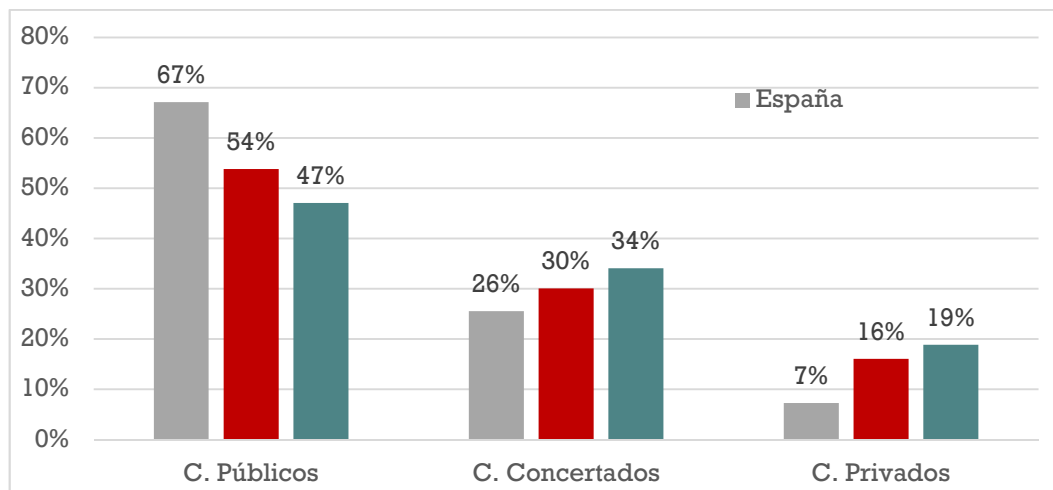
En lo que se refiere al tipo de enseñanza ofrecida, nueve centros imparten el primer ciclo de educación infantil (de ellos, dos son públicos), seis el segundo ciclo de educación infantil (cuatro son públicos), siete la educación primaria (tres son públicos), cinco la E.S.O. (uno es publico), y cuatro el bachillerato (uno es publico). Además, cuatro centros, dos de ellos públicos, imparte educación bilingüe y dos centros imparten ciclos formativos de formación profesional (el IES Diego Velázquez y el Colegio San Ignacio de Loyola).

El total de alumnos y alumnas matriculados en Enseñanzas de Régimen General en el curso 2018/2019 es de 6.214, de los cuales 3.159 son varones (51%) y 2.987 mujeres (49%). El 21% de los alumnos/as están matriculados en la educación infantil de primer ciclo (7%) y segundo ciclo (14%), el 34% en educación primaria, el 28% en la E.S.O. y el 12% estudian bachillerato.

En cuanto a la distribución de las/os estudiantes en función de la titularidad del centro educativo, vemos como el 47% frecuenta un centro educativo público, el 34% uno privado concertado, y el restante 19% está matriculado en un centro privado no concertado. Estos datos muestran una mayor matriculación en centros privados respecto a la observada en la totalidad de la Comunidad de Madrid (donde el 30% a concertados y el 16% a centros privados no concertados) y muy por encima del promedio de España (26% en centros concertados y 7% en centros privados no concertados).

Ilustración 9 Estudiantes matriculados, distribución por titularidad del centro. Curso 2018/2019.

⁹ Los datos presentados en este apartado se basan en estadísticas oficiales de la Consejería de Educación y Juventud de la CAM (Estadísticas de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid) y de la Concejalía de Educación del Ayto. de Torrelodones.

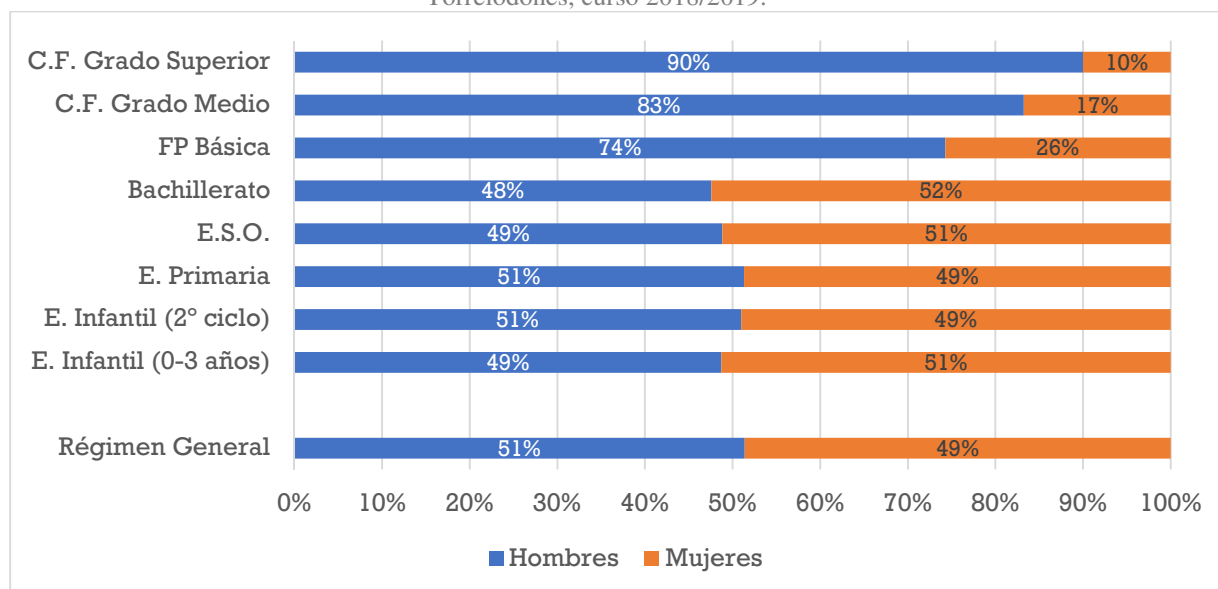


Fuente: elaboración propia a partir de Consejería de Educación y Juventud (Estadísticas de la Enseñanza de la CAM) y Ministerio de Educación y Formación Profesional (Estadística de las Enseñanzas no universitarias).

Como en el resto de España, existen diferencias significativas en función de la enseñanza, registrándose una menor cobertura de la oferta pública en el primer ciclo de la educación infantil (el 64% de niños y niñas de 0 a 3 años acude a centros privados, frente al 53% en la CAM).

Los datos sobre matriculación muestran la ausencia de diferencias muy marcadas por género en el conjunto del alumnado, pero al mismo tiempo se observan diferencias más evidentes a partir de las enseñanzas postobligatorias y especialmente en los ciclos de formación profesional donde la presencia de las mujeres es reducida y casi el 75% son hombres.

Ilustración 10 Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General, por tipo de enseñanza y sexo. Torrelodones, curso 2018/2019.



Fuente: elaboración propia a partir de Consejería de Educación y Juventud: Estadísticas de la Enseñanza de la CAM.

Si bien las niñas, niños y adolescentes extranjeros representan el 7,1% del total de la población infantil en Torrelodones, los estudiantes extranjeros matriculados en los centros del territorio municipal son el 4% del total, un porcentaje que se ha mantenido constante en los últimos diez años. Presumiblemente esto se debe a la presencia de estudiantes procedentes de otros municipios, mayoritariamente españoles.

En el primer caso, la presencia de población extranjera es menor en la educación infantil y especialmente en el primer ciclo, donde el porcentaje de niños y niñas extranjeros es de apenas el 2%, mientras que asume proporciones mayores en la formación profesional (18% en la F.P. Básica).

En cuanto a la titularidad, se registra una sobrerrepresentación del alumnado extranjero en los centros públicos, ya que los extranjeros representan solo el 1% de aquellos matriculados en centros privados y el 2% de los concertados, mientras son el 6% del total de matriculados en los centros educativos públicos.

Visto de otra forma, mientras el 46% de los estudiantes españoles está matriculado en un colegio público, este porcentaje llega al 75% en caso de estudiantes extranjeros, mientras que el 21% acude a centros concertados (frente al 35% de los españoles), y solo el 4% a un privado (frente al 19% de los españoles). Es decir, se registra la presencia mayoritaria de este alumnado dentro de la red pública, de forma que podemos considerar parecida a la que se observa para el conjunto de la CAM (73% en la red pública) y de España (79%).

Según datos de la Concejalía de Educación, en el curso 2018/2019 casi el 75% de los estudiantes matriculados en los centros públicos tenía residencia o domicilio en Torrelodones. Esto significa que el restante 25% provienen de otro municipio, es decir no tienen residencia ni domicilio en el territorio municipal.

La tasa de cobertura de los centros públicos varía en función del curso, pasando del 22% en el primer ciclo de educación infantil al 45% en primaria.

Ilustración 11 Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General, por nacionalidad y titularidad del centro. Curso 2018/2019.

| | Estudiantes de centros públicos residentes en Torrelodones | | |
|------------------------------|--|----------------------------|-----------------------------|
| | Número | % del total de estudiantes | % de la población residente |
| Total Régimen General | 2.167 | 74,7% | 38,8% |
| E. Infantil (0-3 años) | 122 | 79,0% | 22,0% |
| E. Infantil (2º ciclo) | 305 | 67,2% | 39,2% |
| E. Primaria | 859 | 87,1% | 44,5% |
| E.S.O. | 629 | 73,0% | 40,5% |
| Bachillerato | 252 | 56,9% | 33,2% |

Fuente: Concejalía de Educación. Informe sobre la escolarización en Torrelodones en los 3 últimos cursos (2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019).

Dos importantes medidas de los **resultados del sistema educativo** son la tasa de idoneidad y la de alumnos que completa la educación obligatoria, ya que muestran el porcentaje de alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad.

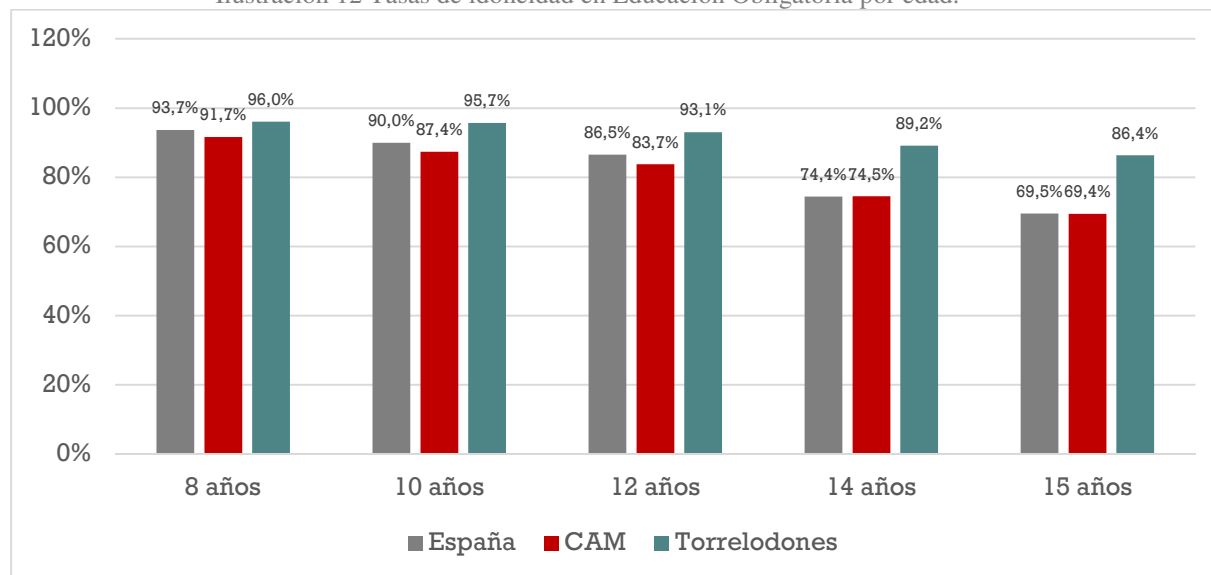
En cuanto a la tasa de idoneidad normalmente se hace referencia a cinco edades teóricas: 8 y 10 años, que corresponden a tercer y quinto cursos de Educación Primaria, y 12, 14 y 15 años, relacionadas con primero, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, estando la edad de 15 años también relacionada con el inicio de la FP Básica¹⁰.

Igual que sucede en el resto de España, las tasas de idoneidad del alumnado en Torrelodones descienden a medida que se incrementa la edad, pero lo hacen de una forma menor, lo cual genera las diferencias arriba comentadas. En Torrelodones, en el curso 2018/2019, el 96% del alumnado de 8 años está matriculado en tercero de Educación Primaria, curso teórico de esta edad, y el 95,7% de los estudiantes de 10 años están en quinto de esta etapa. En cuanto a la Educación Secundaria

10 Ministerio de Educación y Formación Profesional, “Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2020”.

Obligatoria, un 93,1% de los alumnos de 12 años cursa primero de esta etapa educativa, un 89,6% de alumnos de 14 años cursa tercero, y un 86,4 % de 15 años están matriculados en cuarto o han iniciado FP Básica.

Ilustración 12 Tasas de idoneidad en Educación Obligatoria por edad. *



Fuente: Fuente: elaboración propia a partir de Consejería de Educación y Juventud (Estadísticas de la Enseñanza de la CAM) y Ministerio de Educación y Formación Profesional (Estadística de las Enseñanzas no universitarias). * Torrelodones, CAM (curso 2018/2019) y España (curso 2017/2018)

3.5. Perfil socioeconómico de la población¹¹

La renta per cápita en el año 2017 era de 19.041 euro, un 4,3% más que el año anterior, frente a los 15.000 euro en promedio de la Comunidad de Madrid y los 12.841 euro a nivel nacional. **De forma parecida, la renta media por hogar era de 63.326 euro, un 3,2% más que en 2016, muy por encima del promedio regional (37.161 euro), y casi el doble de la media nacional (31.956 euro).**

Estos datos hacen que Torrelodones sea **el quinto municipio con mayor renta per cápita de la comunidad de Madrid y se ubique en el puesto 16 de los municipios con mayor renta per cápita de España**, según datos de 2017. Estos elevados niveles de renta se acompañan también por niveles de pobreza monetarias relativa muy bajos, puesto que el porcentaje de población con una renta equivalente menor del 60% de la mediana nacional (el indicador normalmente utilizado para medir el riesgo de pobreza) era del 9% en 2017, es decir aproximadamente 2.080 personas. Si comparamos este dato con las tasas de riesgo de pobreza relativa en la Comunidad de Madrid (16,9%) y en el conjunto de España (21,6%), y aunque insistiendo en que esta comparativa tiene un carácter indicativo y aproximado, es evidente cómo en Torrelodones es menor el porcentaje de personas en riesgo de pobreza.

Si analizamos la distribución de la renta en función de la edad, la pobreza afecta más a la población adulta (9,6% entre 18 y 64 años), y en menor medida a las personas mayores (6,3% con 65 y más años), en línea con lo que se observa en el resto del país. En cambio, y en contra tendencia respecto al resto de España, el porcentaje de población menor de 18 años que se ubica por debajo del umbral de la pobreza (8,7%, aproximadamente 514 personas) es menor que el de los adultos y ligeramente inferior al promedio municipal.

¹¹ Los datos utilizados en este apartado proceden de dos fuentes principales: la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), y el Atlas de distribución de renta de los hogares (ADRH), ambas del Instituto Nacional de Estadística.

Ilustración 13 Medidas de pobreza relativa¹² por edad. Torrelodones, CAM y España, 2017.

| | Total | Menos de 18 años |
|---------------------|-------------|------------------|
| España | 21,6 | 28,3 |
| CAM | 16,9 | 25,5 |
| ADRH | | |
| Torrelodones | 9,0 | 8,7 |

Fuente: Elaboración propia a partir de: INE – Atlas de distribución de renta de los hogares (Municipios); INE - Encuesta de Condiciones de Vida (España y CCAA).

Si comparamos esta situación con la del resto de municipios para los que se conoce el dato en el año 2017 (149 sobre los 179 totales de la Comunidad) **Torrelodones resulta ser el cuarto municipio con menor tasa de pobreza relativa**¹³. Si miramos al dato relativo solo a la población infantil la situación es parecida e incluso mejor (en este caso existen datos para 103 municipios de 179), puesto que solo Tres Cantos registra una tasa de pobreza infantil más baja que Torrelodones.

En términos evolutivos, la renta disponible per cápita en Torrelodones muestra una tendencia similar a la de la Comunidad de Madrid, mostrando una parábola creciente hasta el año 2008, una caída por efecto de la crisis económica mundial entre 2009 y 2013, y una recuperación constante a partir del año 2014-2015.

Si desglosamos el dato en función de la nacionalidad, vemos como el porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de pobreza relativa baja al 7,7% entre la población de nacionalidad española, **y se dispara hasta el 28,5% entre la población extranjera, es decir se multiplica casi por cuatro.**

3.6 Mercado de trabajo y actividad económica

A julio de 2020, el porcentaje de parados entre la población activa (16 a 64 años) de Torrelodones era del 5,6%, que corresponde a 911 personas, frente al 9,6% de la Comunidad de Madrid y al 12,3% del conjunto de España. Todos los indicadores del mercado de trabajo muestran cómo, después de una fuerte parábola ascendente durante los años de la crisis económica, los niveles de desempleo han ido disminuyendo de manera constante a partir del 2014 y hasta el 2019.

Los datos más recientes, en cambio, muestran **un fuerte repunte del paro como consecuencia de la crisis sanitaria y socioeconómica debida a la pandemia de Covid19. Así, la tasa de paro ha hecho registrar un crecimiento interanual del 34,2% en agosto de 2020.**

La economía de Torrelodones se concentra básicamente en el sector de los servicios (más del 90% trabaja en el sector de los servicios); la agricultura y ganadería tradicional prácticamente han desaparecido del municipio debido al desarrollo urbanístico y a la protección medio ambiental de la zona.

¹² Para Torrelodones se usa el dato de la "Población con ingresos por unidad de consumo por debajo 60% de la mediana" recabado de la ADHR, mientras que para España y la Comunidad de Madrid se utiliza la "Tasa de riesgo de pobreza (renta del año anterior a la entrevista)" recabado de la ECV (para el dato de menores de 18 años se ha consultado la web de Infancia en Datos).

¹³ Medida como el porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana.

3.7. El presupuesto municipal

El presupuesto municipal de 2020 suma un total de 25.466.500 euro, de los cuales el 96,2% son gastos corrientes destinados a costes de personal (47,6%) o para la compra de bienes y servicios (42,1%).

Si miramos la distribución de los recursos entre los distintos programas, vemos cómo las áreas programáticas con un mayor peso en términos de recursos son: seguridad y movilidad ciudadana (especialmente seguridad y orden público); bienestar comunitario (limpieza, alumbrado y gestión de residuos); vivienda y urbanismo; cultura (principalmente para financiar la Casa de la Cultura y la Escuela de Música); educación (centros de educación infantil y primaria, y la escuela de idiomas); deportes y medio ambiente (parques y jardines).

Ilustración 14 Presupuesto inicial 2020 de gastos de Torrelodones, por política y programa.

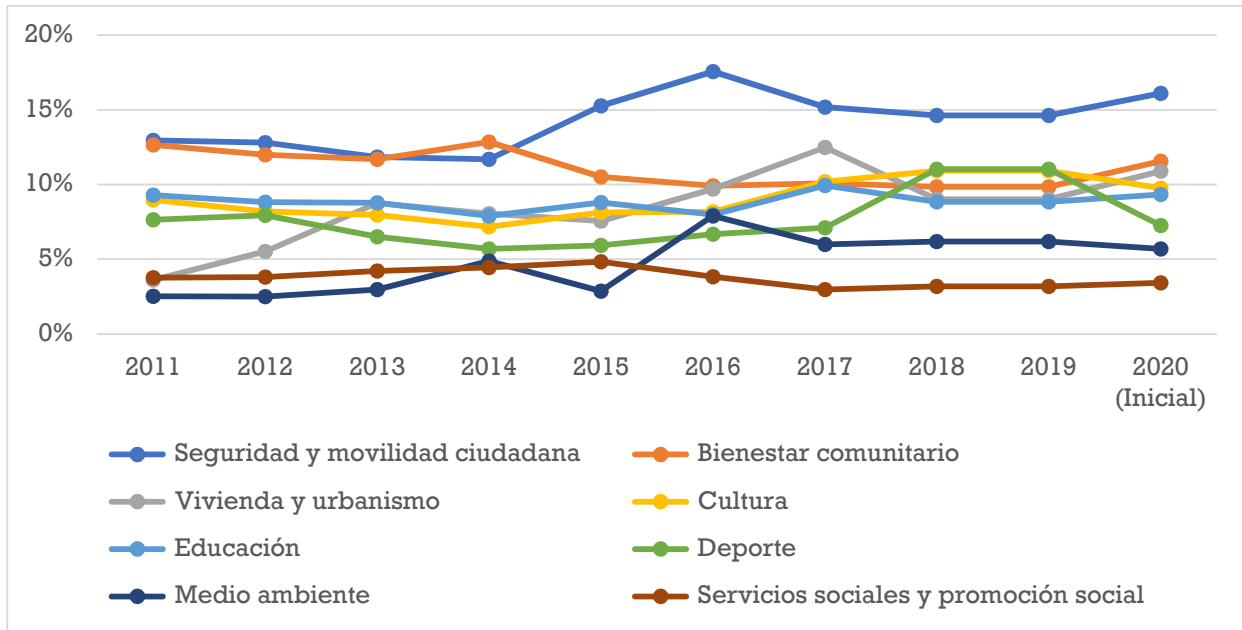
| | Importe | % del total |
|---|--------------------|--------------|
| Administración financiera y tributaria | 1.006.100 € | 4,0% |
| Política económica y fiscal - intervención | 340.750 € | 1,3% |
| Tesorería | 665.350 € | 2,6% |
| Bienestar comunitario | 2.943.398 € | 11,6% |
| Abastecimiento domiciliario de agua potable | 28.500 € | 0,1% |
| Alumbrado público | 979.798 € | 3,8% |
| Limpieza viaria | 954.000 € | 3,7% |
| Recogida de residuos | 981.100 € | 3,9% |
| Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas | 166.010 € | 0,7% |
| Desarrollo local | 166.010 € | 0,7% |
| Cultura y Juventud | 2.484.733 € | 9,8% |
| Bibliotecas | 435.035 € | 1,7% |
| Casa de cultura | 1.016.842 € | 4,0% |
| Fiestas populares y festejos | 189.000 € | 0,7% |
| Juventud | 312.606 € | 1,2% |
| Promoción cultural: escuela de música | 531.250 € | 2,1% |
| Deportes | 1.847.446 € | 7,3% |
| Instalaciones deportivas | 1.847.446 € | 7,3% |
| Educación | 2.373.216 € | 9,3% |
| Escuela infantil | 781.163 € | 3,1% |
| Funcionamiento de centros de educación primaria | 1.047.172 € | 4,1% |
| Servicios complementarios de educación: idiomas | 544.882 € | 2,1% |
| Fomento del empleo | 45.150 € | 0,2% |
| Fomento del empleo: garantía social | 45.150 € | 0,2% |
| Medio ambiente | 1.449.135 € | 5,7% |
| Administración general del medio ambiente | 496.785 € | 2,0% |
| Parques y jardines | 937.350 € | 3,7% |
| Protección del medio ambiente | 15.000 € | 0,1% |
| Órganos de gobierno | 925.300 € | 3,6% |
| Órganos de gobierno | 925.300 € | 3,6% |

| | | |
|---|---------------------|---------------|
| Otras actuaciones de carácter económico | 386.850 € | 1,5% |
| Medios de comunicación social | 386.850 € | 1,5% |
| Otras prestaciones económicas a favor de empleados | 433.400 € | 1,7% |
| Otras transferencias económicas a favor de empleados | 433.400 € | 1,7% |
| Sanidad | 170.000 € | 0,7% |
| Protección de la salud pública | 170.000 € | 0,7% |
| Seguridad y movilidad ciudadana | 4.100.676 € | 16,1% |
| Ordenación del tráfico | 92.000 € | 0,4% |
| Protección civil | 256.235 € | 1,0% |
| Seguridad y orden público | 3.032.441 € | 11,9% |
| Servicio de extinción de incendios | 720.000 € | 2,8% |
| Servicios de carácter general | 2.691.564 € | 10,6% |
| Administración general | 991.932 € | 3,9% |
| Atención a los ciudadanos | 208.100 € | 0,8% |
| Imprevistos y funciones no clasificadas | 57.000 € | 0,2% |
| Secretaría | 1.085.400 € | 4,3% |
| Servicios informáticos | 349.132 € | 1,4% |
| Servicios sociales y promoción social | 867.029 € | 3,4% |
| Atención social primaria | 867.029 € | 3,4% |
| Transferencias a otras administraciones públicas | 802.111 € | 3,1% |
| Transferencias a entidades locales | 425.300 € | 1,7% |
| Transferencias a comunidades autónomas | 376.811 € | 1,5% |
| Vivienda y urbanismo | 2.774.380 € | 10,9% |
| Obras y servicios en bienes de uso público | 789.170 € | 3,1% |
| Pavimentación vías públicas | 555.000 € | 2,2% |
| Urbanismo | 1.430.210 € | 5,6% |
| Total | 25.466.500 € | 100,0% |

Fuente: elaboración propia a partir de Ayuntamiento de Torrelodones – Portal de Transparencia.

Si ampliamos la mirada a lo ocurrido en los últimos diez años en términos relativos, es decir al peso que cada área tiene en el presupuesto (ilustración 14), observamos que la mayor reducción del gasto se observa en los Servicios de carácter general. También se puede observar una reducción de recursos destinados a Bienestar comunitario (aunque se registra un aumento del 8% en el último año) y a Servicios y promoción sociales (no obstante, hay que señalar que el gasto en servicios sociales, incluye un importe adicional que se gestiona a través de la Mancomunidad THAM de Servicios Sociales Municipales a la que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Torrelodones; en el año 2020 la cantidad fue de 1.012.746 €). Entre las áreas que han mostrado una tendencia creciente más clara se encuentran las de Seguridad y movilidad ciudadana, Vivienda y urbanismo, Medioambiente, Cultura y Deporte (aunque con una contracción en 2020 frente al año anterior).

Ilustración 15 Peso de los principales programas en el presupuesto municipal. 2011-2020.



Fuente: elaboración propia a partir de Ayuntamiento de Torrelodones – Portal de Transparencia.

Objetivos Estratégicos y Ejes de acción¹⁴



¹⁴ Ph. Eric Tompkins. Unsplash.

4. Objetivos Estratégicos y Ejes de Acción

4.1. Líneas y ejes de acción

A continuación, se presentan los principales elementos del PLIAT II diseñados para proporcionar una mirada integral y articulada de la política municipal de infancia a través de:

- Objetivos Estratégicos (9) que buscan mejorar, continuar y coordinar diferentes actuaciones para que la gestión municipal potencie y promueva los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Objetivos Específicos (31) integrados en las diferentes áreas y asociados al grupo de derechos de CAI, con los derechos del articulado de la CDN (NNUU, 1989), así como con ODS de la Agenda 2030.
- Actividades (86), recursos y presupuesto previstos para la implementación de este segundo plan.

Finalmente, y como valor añadido con respecto al Plan anterior, incorporamos el EBDH, así, los Objetivos Estratégicos y los Objetivos Específicos han sido analizados con los principales parámetros evaluativos del EBDH a partir de las (6) dimensiones de análisis que propone: disponibilidad, accesibilidad, calidad, aceptabilidad, sostenibilidad y participación tal y como se ha detallado en el apartado 2.3. *Principios y Marco normativo*.

4.2. Objetivos estratégicos del PLIAT II (2020-2024)

Los nueve (9) Objetivos Estratégicos del PLIAT II, por un lado, mantienen una lógica de continuidad con respecto al primer Plan y, a su vez, se han revisado la secuencia de sus objetivos y categorizado en base a las seis dimensiones del EBDH. Tal y como puede verse a continuación, este plan toma en cuenta estas seis dimensiones y se distribuyen entre los (9) Objetivos Estratégicos de la siguiente forma:

Ilustración 16 Objetivos estratégicos (transversales) en relación con el EBDH.

| Objetivos estratégicos (transversales) | EBDH |
|--|----------------|
| 1. Potenciar la oferta de actividades socioeducativas, de ocio, deportivas y culturales para las niñas, niños y adolescentes. (Anterior 7). | Disponibilidad |
| 2. Potenciar programas de intervención social con niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o conflictividad familiar. (Anterior 4). | Accesibilidad |
| 3. Mejorar la comunicación e información por parte de todas las áreas municipales respecto a instalaciones, actividades y otros aspectos de interés que contribuyen a mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes. (Anterior 5). | Calidad |
| 4. Desarrollar actuaciones de sensibilización y dinamización sobre los Derechos de la Infancia. (Anterior 9). | Calidad |
| 5. Promover la utilización cívica de los espacios públicos más frecuentados y utilizados por niñas, niños y adolescentes y realizar el mantenimiento y la conservación de sus equipamientos e instalaciones. (Anterior 8). | Aceptabilidad |
| 6. Mejorar el diseño, instalaciones y equipamientos de los espacios públicos para favorecer la autonomía de los/as NNA. (Anterior 1). | Aceptabilidad |

| | |
|--|----------------|
| 7. Coordinar y optimizar la gestión municipal interdepartamental en relación con los temas vinculados a la infancia y adolescencia. (Anterior 6). | Sostenibilidad |
| 8. Potenciar la participación de la población infantil y juvenil facilitando su implicación y liderazgo en el desarrollo social del municipio. (Anterior 2). | Participación |
| 9. Continuar desarrollando los ya existentes y promover nuevos canales de participación de la población infantil y juvenil. (Anterior 3). | Participación |

Fuente: Elaboración propia.


4.3. Objetivos específicos PLIAT II por áreas

Para la consecución de los anteriores Objetivos Estratégicos (9), se han diseñado un total de (31) Objetivos Específicos integrados en las diferentes áreas, en función de la prestación del servicio y/o competencias. Todos los objetivos se asocian al conjunto de los **derechos de la infancia**, grupo de **derechos de CAI**; a su vez se han relacionado con los derechos del **artículo de la CDN** (NNUU, 1989), así como con los **ODS de la Agenda 2030**. Finalmente se correlacionan los objetivos específicos con las seis dimensiones del EBDH. Esta última vinculación permitirá al equipo del ayuntamiento de Torrelodones aplicar de forma más explícita este enfoque metodológico para identificar algunos elementos importantes de cara a la posterior evaluación. Las dimensiones quedan distribuidas de la siguiente forma:

Ilustración 17 Asociación de las Dimensiones EBDH.

| Asociación de las Dimensiones EBDH ¹⁵ | | |
|--|-----------------------|-----------------|
| | Objetivos Específicos | Áreas asociadas |
| Disponibilidad | 11 | 7 |
| Aceptabilidad | 5 | 5 |
| Accesibilidad | 3 | 3 |
| Calidad | 7 | 7 |
| Participación | 7 | 5 |

Fuente: elaboración propia.


|  Cultura | | | | | |
|--|----|--|---------------------------------|---|---|
| EBDH | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Calidad | 1 | O1. Favorecer e impulsar una oferta cultural que enriquezca el desarrollo de la infancia y adolescencia, desde un enfoque de derechos teniendo en cuenta la oportunidad, integridad y efectividad de los servicios | Vida familiar, juego y ocio (5) | Esparcimiento juego y actividades culturales (31) | ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |

15 No se identifican objetivos asociados a la sostenibilidad.





| | | | | | |
|---|----------|---|---|---|---|
| <p>Acceptabilidad Participación</p> | <p>2</p> | <p>O2. Acercar la oferta cultural a la infancia y adolescencia promoviendo su participación y satisfacción con los servicios y recursos culturales, para la garantía de sus derechos.</p> | <p>NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1)</p> | <p>No discriminación (2) Respeto de las opiniones (12) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30)</p> | <p>ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> |
| <p>Disponibilidad</p> | <p>3</p> | <p>O3. Potenciar la ampliación, equipamiento y oferta de los espacios culturales para que niñas, niños y adolescentes dispongan de servicios para el cumplimiento de sus derechos.</p> | <p>Servicios esenciales de calidad (3)</p> | <p>Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30)</p> | <p>ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad.</p> |




|  Deportes | | | | | |
|---|----|---|-------------------------------------|---|---|
| EBDH | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Accesibilidad | 4 | O.1 Mejorar las instalaciones deportivas existentes en el municipio para garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque de derechos. | Vida familiar, juego y ocio (5) | Esparcimiento juego y actividades culturales (31) | ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Acceptabilidad Calidad | 5 | O.2 Mejorar las actividades deportivas para niñas, niños y adolescentes buscando su satisfacción con los servicios y recursos deportivos, desde un enfoque de derechos. | Vida familiar, juego y ocio (5) | Esparcimiento juego y actividades culturales (31) | ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Participación | 6 | O.3 Promover y fomentar actividades para la práctica deportiva de la infancia y adolescencia mediante su participación individual y en equipo. | Necesidades y prioridades (2) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un examen periódico del tratamiento (25) Seguridad Social (26) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |
| Disponibilidad | 7 | O.4 Fomentar los aspectos saludables del deporte resaltando los valores intrínsecos de la práctica deportiva desde un enfoque de derechos. | Servicios esenciales de calidad (3) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |





|  Educación | | | | | |
|--|----|---|-------------------------------------|---|---|
| EBDH | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Disponibilidad | 8 | O1. Potenciar y favorecer la educación medio ambiental y consumo responsable entre las niñas, niños y adolescentes promoviendo información y conocimiento desde un enfoque de derechos. | Necesidades y prioridades (2) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. ODS 12: Consumo responsable. |
| Calidad | 9 | O.2 Promover estilos de vida activa y saludable para las niñas, niños y adolescentes para la mejora de su salud y bienestar. | Servicios esenciales de calidad (3) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |
| Disponibilidad | 10 | O.3 Potenciar hábitos de comida saludable y sostenible con el medio ambiente generando información y conocimiento para niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. | Necesidades y prioridades (2) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Seguridad Social (26) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 1: Fin de la pobreza. ODS 2: Hambre cero. ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. ODS8: Trabajo decente y crecimiento económico. |

|  Juventud | | | | | |
|---|----|--|--|--|--|
| EBDHI | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Participación | 11 | O.1 Potenciar la participación activa de la población infantil y juvenil facilitando su implicación y liderazgo en el desarrollo social del municipio para la promoción de su ciudadanía. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Libertad de asociación y de reunión pacífica (16) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Aceptabilidad | 12 | O.2 Detectar, analizar y responder a las necesidades, demandas e intereses de la población infantil y juvenil, facilitando herramientas para su autonomía y la garantía sus derechos. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Libertad de asociación y de reunión pacífica (16) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Disponibilidad | 13 | O.3 Promover y desarrollar acciones dirigidas a la población infantil y juvenil, que faciliten su desarrollo social como personas saludables, críticas, activas y respetuosas en y con su entorno, desde un enfoque de derechos. | Necesidades y prioridades (2) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. ODS8: Trabajo decente y crecimiento económico. |

|  Medio Ambiente | | | | | |
|---|----|--|--|---|--|
| EBDHI | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Disponibilidad | 14 | O.1 Promover conciencia social y cívica de los niños, niñas y adolescentes para a través de hábitos positivos para la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible (espacios naturales y medio ambiente urbano). | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Respeto de las opiniones (12) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Disponibilidad | 15 | O.2 Potenciar la <i>formación y sensibilización</i> sobre el medio ambiente promoviendo información y conocimiento para niñas, niños y adolescentes desde un enfoque derechos. | Entornos seguros y limpios (4) | Salud y servicios sanitarios (24) | ODS 6: Agua limpia y saneamiento. ODS7: Energías asequibles y no contaminantes. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia en instituciones sólidas. |
| Aceptabilidad | 16 | O.3 Adecuar zonas verdes y mejorar el mantenimiento de las zonas de juego existentes para que estos servicios respondan a los valores y prioridades de NNA, como sujetos de derechos. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Respeto de las opiniones (12) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |



|  Movilidad | | | | | |
|--|----|---|-------------------------------------|--|---|
| EBDHI | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Accesibilidad | 17 | O.1 Continuar con el proceso de acondicionamiento y mejora de los <i>accesos y entornos</i> de aquellos espacios que son mas frecuentes por niños, niñas y adolescentes. | Vida familiar, juego y ocio (5) | Esparcimiento juego y actividades culturales (31) | ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Acceptabilidad | 18 | O.2 Mejorar las instalaciones municipales y los equipamientos de los espacios públicos para favorecer la autonomía, valores y prioridades de NNA, como sujetos de derechos. | Servicios esenciales de calidad (3) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |
| Calidad | 19 | O.3 Promover la información y comunicación sobre espacios y recursos municipales destinados a niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de derechos. | Vida familiar, juego y ocio (5) | Esparcimiento juego y actividades culturales (31) | ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. |

|  Policía Local | | | | | |
|--|----|--|--|--|---|
| EBDH | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Calidad | 20 | O.1 Disponer de personal con formación específica en temas de infancia y adolescencia con el objetivo de mejorar la oportunidad, integralidad y efectividad de acciones. | Entornos seguros y limpios (4) | Protección contra toda forma de violencia (19) Salud y servicios sanitarios (24) | ODS 6: Agua limpia y saneamiento. ODS7: Energías asequibles y no contaminantes ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia en instituciones sólidas. |
| Disponibilidad | 21 | O.2 Sensibilizar y prevenir a las niñas, niños y adolescentes sobre educación vial, consumo de sustancias, absentismo escolar y prevención de todas las formas de violencia. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Libertad de asociación y de reunión pacífica (16) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Disponibilidad | 22 | O.3 Acercar la Policía Local a los niños, niñas y adolescentes como un servicio amigable y de cercanía. | Servicios esenciales de calidad (3) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |




|  Protección Civil | | | | | |
|---|----|---|--|--|--|
| EBDHI | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Participación | 23 | O.1 Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la exposición de intereses y propuesta de actividades, como sujetos de derechos. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Respeto de las opiniones (12) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Participación | 24 | O.2 Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de actividades y la elaboración de materiales divulgativos. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Respeto de las opiniones (12) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |
| Calidad | 25 | O.3 Desarrollar la resiliencia ante riesgos de protección civil del colectivo de infancia y adolescencia. | Necesidades y prioridades (2) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 1: Fin de la pobreza. ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. ODS8: Trabajo decente y crecimiento económico. |
| Participación | 26 | O.4 Dar a conocer a las niñas, niños y adolescentes las funciones y ayudas de los diferentes servicios de emergencia que actúan en el municipio. | Entornos seguros y limpios (4) | Salud y servicios sanitarios (24) Explotación sexual de NNA (34) Secuestro, venta y trata de niños (35) | ODS 6: Agua limpia y saneamiento. ODS7: Energías asequibles y no contaminantes. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia en instituciones sólidas. |

|  Servicios Sociales | | | | | |
|---|----|--|--|--|---|
| EBDH | Nº | Objetivos 2020-2024 | Grupo CAI | Derechos CDN | Agenda 2030 |
| Accesibilidad | 27 | O.1 Potenciar la realización de programas de ayudas económicas a niñas, niños y adolescentes y sus familias y compensación de desigualdades, para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. | Servicios esenciales de calidad (3) | Interés Superior (3) Respeto de las opiniones (12) Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Protección contra toda forma de violencia (19) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un examen periódico del tratamiento (25) Seguridad Social (26) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |
| Disponibilidad | 28 | O.2 Potenciar programas de educación social con niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o conflictividad familiar para la protección de sus derechos. | Servicios esenciales de calidad (3) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un examen periódico del tratamiento (25) Seguridad Social (26) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |
| Calidad | 29 | O.3 Continuar promoviendo en la educación de NNA el desarrollo de valores, actitudes igualitarias y estilos de vida saludables y responsables desde un enfoque de derechos. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | Interés Superior (3) Obligaciones comunes de los padres y asistencia del estado (18) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un examen periódico del tratamiento (25) Seguridad Social (26) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |

| | | | | | |
|----------------|----|--|--|---|--|
| Disponibilidad | 30 | O.4 Favorecer la oferta de recursos que promuevan la parentalidad positiva, la igualdad y la prevención y atención de la violencia de género desde un enfoque de derechos. | Servicios esenciales de calidad (3) | Obligaciones comunes de los padres y asistencia del Estado (18) Protección contra toda forma de violencia (19) Salud y servicios sanitarios (24) Derecho a un examen periódico del tratamiento (25) Seguridad Social (26) Derecho a un nivel de vida adecuado (27) Educación (28) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 3: Salud y bienestar. ODS 4: Educación de calidad. |
| Participación | 31 | O.5 Consolidar los canales de comunicación interinstitucional y promover nuevos canales de participación de la población infantil y juvenil como sujetos de derechos. | NNA valorados y respetados dentro de sus comunidades (1) | No discriminación (2) Respeto de las opiniones (12) Derechos para NNA con capacidades especiales (23) NNA de minorías o pueblos indígenas (30) | ODS 5: Igualdad de Género. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. |

4.4. Actividades PLIAT II, por áreas

Para la consecución de los 31 Objetivos Específicos, se presentan las actividades diseñadas, un **total de 86**, así como las **Fortalezas** y **Recursos** de cada una de las áreas para la implementación del PLIAT II.

|  Actividades. Cultura | | | |
|--|----|-------|---|
| Objetivos PLIAT II | Nº | COD | Actividades |
| O1. Favorecer e impulsar una oferta cultural que enriquezca el desarrollo de la infancia y adolescencia, desde un enfoque de derechos teniendo en la oportunidad, integridad y efectividad de los servicios. | 1 | A.1.1 | Potenciación de una programación cultural diversa abarcando las áreas de teatro, música, danza y artes plásticas teniendo en cuenta intereses de niños, niñas y adolescentes. |
| | 2 | A.1.2 | Impulso de animación a la lectura desde las actividades programadas por la Biblioteca Municipal y continuación de la programación de cuentacuentos abarcando las distintas etapas de la infancia (o ciclo de vida), y de acceso gratuito. |



| | | | |
|--|----|-------|--|
| | 3 | A.1.3 | Mejora y continuidad de los talleres y actividades hasta ahora consolidadas -campañas escolares, visitas guiadas a exposiciones, teatro infantil/familiar, Festival Torrecine, festivales de música y Danza, Cine de verano, Semana Cultural, Feria del libro, etc.- destinados a niños, niñas y adolescentes. |
| O2. Acercar la oferta cultural a la infancia y adolescencia promoviendo su participación y satisfacción con los servicios y recursos culturales, para la garantía de sus derechos. | 4 | A.2.1 | Adaptación tecnológica para facilitar la difusión de la oferta cultural, el acceso y la participación en las actividades culturales. |
| | 5 | A.2.2 | Estudio participativo de las preferencias culturales de la infancia y adolescencia y de nuevos canales de participación. |
| | 6 | A.2.3 | Promoción de las asociaciones culturales como espacios desde los cuales promover la creación de proyectos culturales por parte de niñas, niños y adolescentes. |
| | 7 | A.2.4 | Implementación de nuevas plataformas digitales en Bibliotecas (efilm) que promuevan el acercamiento de los niños, niñas y jóvenes a contenidos culturales de calidad y que cumplen con estándares de protección. |
| O3. Potenciar la ampliación, equipamiento y oferta de los espacios culturales para que niñas, niños y adolescentes dispongan de servicios para el cumplimiento de sus derechos. | 8 | A.3.1 | Creación de un espacio alternativo polivalente (dinámico y creativo) denominado "Caja de Cultura" (espacio en fase de finalización de obras). |
| | 9 | A.3.2 | Ampliación y mejora del equipamiento para Niños, Niñas y Adolescentes, especialmente en las bibliotecas y espacios culturales. (Ejemplo: Mobiliario aulas y otros). |
| | 10 | A.3.3 | Adecuación tecnológica para la gestión de los servicios municipales (Ejemplo: Aplicación informática de gestión de préstamos bibliotecarios). |

Fortalezas y Recursos del área de Cultura

Para la consecución y logro de estas actividades, se han identificado una serie de factores de éxito en relación con la cultura y la infancia donde este ámbito municipal aparece como un **elemento cohesionador** y que promueve el ocio en familia. Se cuenta con una **amplia y diversa oferta y equipamientos culturales de calidad**, así como interés en iniciativas innovadoras para promover la participación en la programación cultural. El municipio se caracteriza por tener una alta tasa de población infantil y juvenil y redes de participación culturales.




Principales Fortalezas del Área de Cultura

- Existencia en los municipios cercanos de una amplia población infantil con gran demanda cultural.

Alta demanda cultural

| | |
|--|---------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Interés actual por parte de la población en el asociacionismo, la participación ciudadana y las redes culturales.</i> | Participación ciudadana |
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Interés alto por parte de la Concejalía en integrar la tecnología en el ámbito cultural y participación de agentes culturales externos en la programación cultural.</i> | Implementación de medios tecnológicos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de redes de participación interdepartamental en materia cultural. | Redes de participación |
| <ul style="list-style-type: none"> • Amplia oferta educativa que favorece la promoción del interés general por la Cultura. | Amplia oferta educativa |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.


|  Actividades. Deportes | | | |
|---|----|--------|---|
| Objetivos Plan 20 | Nº | COD | Actividades |
| O.1 Mejorar las instalaciones deportivas existentes en el municipio para garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque de derechos. | 11 | A.1.1. | Se ha mejorado el gimnasio del colegio Encinar, se podría cubrir las pistas exteriores, porque es insuficiente, el colegio aumentaría de primaria a CEIPSO. |
| | 12 | A.1.2 | Las instalaciones han mejorado en el área geográfica. Se ha construido la pista de atletismo, patinaje, ampliado la zona BMX (Prado Grande), construido el campo de rugby-fútbol. |
| | 13 | A.1.3. | Hacer convenios con los colegios concertados, para optimizar el uso de sus instalaciones deportivas, en horario extraescolar. |
| O.2 Mejorar las actividades deportivas para niñas, niños y adolescentes buscando su satisfacción con los servicios y recursos deportivos, desde un enfoque de derechos. | 14 | A.2.1. | Se ha aumentado el número de grupos en baloncesto, fútbol-sala, y el número de turnos en los campamentos de verano. |
| | 15 | A.2.2 | Se han habilitado zonas de estudio en el polideportivo, y se han modificado horarios de actividades, para facilitar el acceso a todos los NNA del municipio. |
| O.3 Promover y fomentar actividades para la práctica deportiva de la infancia y adolescencia mediante su participación individual y en equipo. | 16 | A.3.1. | Aumento de equipos de ADS, fomentando la participación de equipos de centros escolares y asociaciones (Mini-fútbol). |
| | 17 | A.3.2. | La participación de centros escolares (jornadas campo a través). |
| | 18 | A.3.3. | Seguir con los programas de subvenciones, aumentando la partida presupuestaría, ya que ha habido un incremento considerable, tanto de número de equipos como de clubes. |




| | | | |
|--|----|--------|--|
| | 19 | A.3.4. | Establecer criterios para la cesión de instalaciones, para los diferentes clubes. |
| O.4 Fomentar los aspectos saludables del deporte resaltando los valores intrínsecos de la práctica deportiva desde un enfoque de derechos. | 20 | A.4.1. | Promover charlas en los centros escolares, impartidas por personal técnico de los clubes locales, o bien, solicitando a estos que gestionen la participación de algún deportista de élite, para que lleguen más mensajes a la población infantil. |
| | 21 | A.4.2. | Insistir a todos los profesores, entrenadores y educadores deportivos, en la necesidad de transmitir a los niños los valores intrínsecos de la práctica deportiva, como el esfuerzo, compañerismo, la educación, el respeto al adversario y al árbitro, y el supeditar el éxito individual al del grupo. |

Fortalezas del área de Deportes

Se han identificado una serie de factores de éxito como la **amplia oferta de actividades deportivas dirigidas a niñas, niños y adolescente** por parte del Servicios Municipal de Deporte (SMD) y el incremento de la práctica deportiva por partes de clubes (fútbol, baloncesto, rugby, patinaje, triatlón, etc.). Otro elemento destacable es la colaboración y promoción de **planes conjuntos con áreas como Juventud** con un Programa de Deporte y otro de Diversidad Funcional con objetivo de promover la actividad física, accesibilidad e inclusión social.

| | |
|--|------------------------------------|
|  <h3>Principales Fortalezas del Área de Deportes</h3> | |
| <ul style="list-style-type: none"> Las actividades del SMD, han crecido en participación, se ha incrementado la práctica deportiva por parte de los clubes, tales como: fútbol, baloncesto, rugby, patinaje, triatlón, ha aumentado de forma considerable, el volumen de participantes, al sumar los del SMD y los clubes. | Amplia oferta de actividades |
| <ul style="list-style-type: none"> Aunque la cooperación de la Concejalía de Deportes con otras es susceptible de mejora, ya se han iniciado planes promovidos de forma conjunta con la de Juventud, como el programa de deporte y diversidad funcional, con un objetivo de fomentar la actividad deportiva y la inclusión. | Trabajo y colaboración entre áreas |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.

|  <h3>Actividades. Educación</h3> | | | |
|---|----|-------|---|
| Objetivos PLIAT II | Nº | COD | Actividades |
| O1. Potenciar y favorecer la educación medio ambiental y consumo responsable entre las niñas, niños y adolescentes promoviendo información y conocimiento desde un enfoque de derechos. | 22 | A.1.1 | Poner en marcha un centro medioambiental municipal que lleve a cabo actividades para NNA. |
| | 23 | A.1.2 | Poner en marcha nuevos proyectos como "Semillas Serranas". Incluido en el proyecto huertos escolares. |

| | | | |
|--|----|-------|---|
| | 24 | A.1.3 | Actuaciones para promover las políticas de concienciación y promoción del ahorro y uso racional de los recursos |
| O.2 Promover estilos de vida activa y saludable para las niñas, niños y adolescentes para la mejora de su salud y bienestar. | 25 | A.2.1 | Poner en marcha un plan de ciudad activa. Iniciado trabajo conjunto de todas las Concejalías. |
| | 26 | A.2.2 | Ampliar y potenciar proyectos como el Pedibús. |
| | 27 | A.2.3 | Proyecto Comercio Amigo de la Infancia. |
| | 28 | A.2.4 | Favorecer e incentivar que los niños, niñas y adolescentes jueguen en la calle y se desplacen a pie y en bicicleta (movilidad sostenible). |
| | 29 | A.2.5 | Proyecto prevención adicciones. |
| O.3 Potenciar hábitos de comida saludable y sostenible con el medio ambiente generando información y conocimiento para niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. | 30 | A.3.1 | Incorporación en la escuela infantil municipal de una comida ecológica y de cercanía. |
| | 31 | A.3.2 | Proyectos de sensibilización en la comunidad educativa para una alimentación saludable (iniciado en la escuela Infantil con el nuevo contrato de catering). |
| | 32 | A.3.3 | Dar a conocer los productos de temporada y cercanía. |

Fortalezas y Recursos del área de Educación

Para la consecución y logro de estas actividades en el ámbito educativo se parte de la propia ubicación del municipio de Torrelodones en términos geográficos (cercanía a Madrid) que favorece la **proximidad a recursos educativos**. Por otro lado, cabe destacar **entorno positivo** que permite la articulación de proyectos e intervenciones educativas para promover actividades como se ha detallado en el Diagnóstico.

| | |
|---|--------------------------------|
|  <h3>Principales Fortalezas del Área de Educación</h3> | |
| <ul style="list-style-type: none"> La buena situación geográfica del Municipio y su cercanía a Madrid. | Entorno de proximidad |
| <ul style="list-style-type: none"> Factores positivos generados en el entorno y que pueden ser aprovechados para el lanzamiento y/o mejor desarrollo de los proyectos. | Factores positivos del entorno |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.

|  <h3>Actividades. Juventud</h3> | | | |
|--|----|-----|-------------|
| Objetivos Plan 20 | Nº | COD | Actividades |



| | | | |
|--|----|-------|---|
| O.1 Potenciar la participación activa de la población infantil y juvenil facilitando su implicación y liderazgo en el desarrollo social del municipio para la promoción de su ciudadanía. | 33 | A.1.1 | Foros Escolares en primaria y secundaria y encuentro de Foros. |
| | 34 | A.1.2 | Mesas de trabajo y momentos de encuentro entre técnicos municipales, representantes políticos, niños, niñas y adolescentes. |
| | 35 | A.1.3 | Escuela de participación social: Dinamizadores |
| O.2 Detectar, analizar y responder a las necesidades, demandas e intereses de la población infantil y juvenil, facilitando herramientas para su autonomía y la garantía sus derechos. | 36 | A.2.1 | Protocolizar la recogida de demandas de los niños, niñas y adolescentes. |
| | 37 | A.2.2 | Desarrollar más canales de comunicación con los niños, niñas y adolescentes. |
| O.3 Promover y desarrollar acciones dirigidas a la población infantil y juvenil, que faciliten su desarrollo social como personas saludables, críticas, activas y respetuosas en y con su entorno, desde un enfoque de derechos. | 38 | A.3.1 | Programa de Ocio Nocturno +QDNOCHE |
| | 39 | A.3.2 | Acciones formativas que faciliten la inserción laboral de los Jóvenes y acompañamiento en el proceso. |
| | 40 | A.3.3 | Club de actividades con un enfoque medio ambiental y social |

Fortalezas del área de Juventud

Para la consecución y logro de estas actividades, el área de juventud parte de elementos como la **disposición de espacios para las y los adolescentes y el propio desarrollo de este segundo plan**. El municipio cuenta con una alta tasa de población juvenil, donde se destaca la conciencia de colaboración de este colectivo y la colaboración con los centros educativos.

Desde esta área coordinan iniciativas Fiestas y Desarrollo Empresarial para promover la participación de niños, niñas y adolescentes en:

- Comisión de fiestas en la programación (grupo musical o proyecto que desean traer para la fiestas, talleres y proyectos, etc.)
- Ferias y encuentros (Feria de la Moda de Torrelodones)
- Proyecto futuro "Comercio Amigo" para promover el conocimiento sobre el comercio local y de proximidad.




Principales Fortalezas del Área de Juventud

| | |
|---|--|
| • <i>La realidad vivida estos últimos meses, junto a la situación económica, está desarrollando una conciencia por compartir y colaborar entre los jóvenes.</i> | Conciencia de colaboración entre jóvenes |
| • <i>La creciente coordinación y desarrollo de proyectos destinados a jóvenes que se realiza en colaboración con los centros educativos del municipio.</i> | Colaboración con centros educativos |


| | |
|--|---|
| • Disponibilidad del equipo de gobierno. Implicación de la corporación municipal para la elaboración del Plan. | Implicación para la elaboración del Plan |
| • Porcentajes de población infantil y juvenil alta. | Alta tasa de población infantil y juvenil |
| • El espacio del que dispone la concejalía de Juventud. | Disposición de espacios |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.

|  Actividades. Medio Ambiente | | | |
|--|----|-------|---|
| Objetivos Plan 20 | Nº | COD | Actividades |
| O.1 Promover conciencia social y cívica de los niños, niñas y adolescentes para a través de hábitos positivos para la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible (espacios naturales y medio ambiente urbano). | 41 | A.1.1 | Actuaciones para prevenir actos vandálicos (brigadas de vigilancia, campañas de sensibilización...) |
| | 42 | A.1.2 | Campañas para el conocimiento de las inquietudes y necesidades de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a las áreas y espacios públicos frecuentados por ellos. |
| | 43 | A.1.3 | Campañas de sensibilización en relación con la generación de residuos, uso de recursos naturales, en colaboración con instituciones y agentes implicados. |
| O.2 Potenciar la formación y sensibilización sobre el medio ambiente promoviendo información y conocimiento para niñas, niños y adolescentes desde un enfoque derechos. | 44 | A.2.1 | Fomentar el conocimiento de los recursos naturales del municipio mediante rutas guiadas interpretativas. |
| | 45 | A.2.2 | Charlas y talleres para el conocimiento y participación en acciones medioambientales llevadas a cabo desde el Ayuntamiento. |
| | 46 | A.2.3 | Campañas de conocimiento del entorno natural en coordinación con otras administraciones e instituciones. |
| O.3 Adecuar zonas verdes y mejorar el mantenimiento de las zonas de juego existentes para que estos servicios respondan a los valores y prioridades de NNA, como sujetos de derechos. | 47 | A.3.1 | Incremento de zonas verdes asociadas a los nuevos desarrollos urbanísticos. |
| | 48 | A.3.2 | Mantenimiento del estado de las nuevas áreas de juego y modificar/adecuar las que necesiten actualización. |
| | 49 | A.3.3 | Realizar campañas de forestación de las áreas verdes existentes con el fin de incrementar la biodiversidad urbana. |


Fortalezas del área de Medio ambiente

Para la consecución y logro de estas actividades, el área de Medio Ambiente parte de elementos como el **compromiso y conciencia social respecto a la importancia de la conservación del Medio Ambiente** y el acceso a espacios naturales y una amplia variedad de recursos (vías, redes, etc.). Asimismo, se aprecia un incremento del **interés sobre diversificación en el uso y reutilización de recursos** (reciclaje, reutilización, autoconsumo, energías limpias, etc.) que permite articular los servicios de limpieza y conservación en el municipio con este nuevo enfoque.

|  Principales Fortalezas del Área de Medio Ambiente | |
|--|---------------------------|
| • Aumento de la conciencia social respecto a la conservación del medio ambiente y el entorno natural. | Compromiso medioambiental |
| • Pertenencia de gran parte del municipio al P.R. Cuenca Alta del Manzanares y P.R. Curso Medio del Guadarrama | Compromiso medioambiental |


| | |
|---|---|
| • Existencia de diferentes figuras de protección de recursos y espacios dentro del municipio (Vías Pecuarias, Red Natura 2000) | Compromiso medioambiental |
| • Incremento del interés social sobre diversificación en el uso y reutilización de recursos (reciclaje, reutilización, autoconsumo, energías limpias) | Interés en el uso y reutilización de recursos |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.


|  Actividades. Movilidad | | | |
|---|----|--------|---|
| Objetivos Plan 20 | Nº | COD | Actividades |
| O.1 Continuar con el proceso de acondicionamiento y mejora de los accesos y entornos de aquellos espacios que son mas frecuentes por niños, niñas y adolescentes. | 50 | A.1.1. | Remodelación y mejora del Parque Pradogrande, del entorno de la nueva Caja de Cultura y Casa de Cultura. |
| | 51 | A.1.2 | Mejorar el entorno de las paradas de transporte público para mejorar autonomía y seguridad. |
| | 52 | A.1.3 | Creación de una nueva conexión peatonal entre Pueblo y Colonia sobre la autovía A-6. |
| O.2 Mejorar las instalaciones municipales y los equipamientos de los espacios públicos para favorecer la autonomía, valores y prioridades de NNA, como sujetos de derechos. | 53 | A.2.1 | Mejorar el servicio de caminos escolares (Pedibús). |
| | 54 | A.2.2 | Mejora de itinerarios peatonales. Redacción del Plan de Accesibilidad Municipal y ejecución de principales actuaciones propuestas en la fecha del alcance del Plan. |
| | 55 | A.2.3 | Diseño y ejecución de una red ciclista municipal que conecte los principales puntos de interés de los NNA |
| O.3 Promover la información y comunicación sobre espacios y recursos municipales destinados a niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de derechos. | 56 | A.3.1 | Desarrollo de información cartográfico vía web sobre espacio y recurso disponibles para NNA (Geoportal). |
| | 57 | A.3.2 | Campaña de comunicación de información del servicio de Pedibús, informando sobre rutas y procedimiento de participación. |
| | 58 | A.3.3 | Fomentar el uso de la bicicleta mediante formación escrita y práctica de su uso dentro del municipio. |

Fortalezas del área de Movilidad

Para la consecución y logro de estas actividades, el área de Movilidad cuenta con un contexto donde el **compromiso con el medio ambiente a nivel social e institucion es amplio** y, aquellos procesos que pueden contribuir con una **movilidad más sostenible son** elementos demandados por la ciudadanía. En este sentido, se valora de forma muy positiva aquellas actuaciones que incorporan a la infancia y adolescencia, teniendo en cuenta que la pandemia ofrece nuevas formas **de movilidad y estilo de vida**, que implica mayores desplazamientos a pie o en bicicleta.

|  Principales Fortalezas del Área de Movilidad | |
|--|---------------------------|
| • <i>La ciudadanía apoya el cambio hacia una movilidad sostenible.</i> | Compromiso medioambiental |
| • <i>Los textos legislativos impulsan el cambio hacia una movilidad sostenible y hacia una mejora de itinerarios accesibles.</i> | Movilidad sostenible |
| • <i>Cada vez hay más padres que se preocupan por la movilidad de sus hijos y piden acciones por parte del gobierno.</i> | Compromiso medioambiental |
| • <i>La movilidad sostenible esta de "moda" y viene a quedarse.</i> | Compromiso medioambiental |
| • <i>El COVID-19 ha creado una nueva oportunidad de cambio en nuestra movilidad y estilo de vida, que implica un mayor desplazamiento a pie/bici para todos.</i> | Covid 19 |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.

|  Actividades. Policía Local | | | |
|--|----|-------|--|
| Objetivos Plan 2020 | Nº | COD | Actividades |
| O.1 Disponer de personal con formación específica en temas de infancia y adolescencia con el objetivo de mejorar la oportunidad, integralidad y efectividad de acciones. | 59 | A.1.1 | Curso de especialización (Educación Vial). |
| | 60 | A.1.2 | Curso de especialización NNA, conflicto social, prevención de drogodependencias. |
| | 61 | A.1.3 | Curso de especialización Agente Tutor |
| O.2 Sensibilizar y prevenir a las niñas, niños y adolescentes sobre educación vial, consumo de sustancias, absentismo escolar y prevención de todas las formas de violencia. | 62 | A.2.1 | Campañas informativas. |
| | 63 | A.2.2 | Acercamiento a los Centros Educativos |
| O.3 Acercar la Policía Local a los niños, niñas y adolescentes como un servicio amigable y de cercanía. | 64 | A.2.3 | Campañas de puertas abiertas. |
| | | | Carnets Policía Infantil para niños/as y adolescentes. |


Fortalezas del área de Policía Local

Para la consecución y logro de estas actividades, el área de Policía Local identifica como la **colaboración con el resto de las áreas y el mejor seguimiento de demandas** asociados a niñas, niños y adolescentes como fortalezas. La **formación complementaria** en esta materia y la realización de campañas de sensibilización se valora como una oportunidad par la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

|  Principales Fortalezas del Área de Policía Local | |
|---|-----------------------------------|
| • <i>La posibilidad de potenciar y cambiar la imagen de la Policía con los recursos disponibles.</i> | Mejora de la imagen de la policía |

| | |
|--|------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> La posibilidad de potenciar formación a nivel interno lo que puede redundar en mayor implicación por parte de los Agentes. | Formación RRHH |
| <ul style="list-style-type: none"> La posibilidad de realizar campañas de concienciación dirigidas a niños, niñas y adolescentes. | Campañas de concienciación |
| <ul style="list-style-type: none"> Colaborar y trabajar con las diferentes áreas del Ayuntamiento para dar mejor servicio a los niños, niñas y adolescentes. | Trabajo y colaboración entre áreas |
| <ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de mejorar seguimientos en las demandas por parte de los Centros Educativos. | Mejor seguimiento de las demandas |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.

|  Actividades. Protección Civil | | | |
|---|----|-------|---|
| Objetivos Plan 20 | Nº | COD | Actividades |
| O.1 Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la exposición de intereses y propuesta de actividades, como sujetos de derechos. | 65 | A.1.1 | Identificación de las necesidades, miedos, intereses y opiniones de colectivos de NNA sobre riesgos en el municipio (encuestas, reuniones grupales) |
| | 66 | A.1.2 | Inclusión de la temática de riesgos y su prevención, en una de las sesiones de los Plenos Infantiles u Juveniles |
| | 67 | A.1.3 | Participación de NNA en la realización de material divulgativo sobre prevención y autoprotección (folletos, material audiovisual). |
| O.2 Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de actividades y la elaboración de materiales divulgativos. | 68 | A.2.1 | Participación de NNA en la realización de material divulgativo sobre prevención y autoprotección (folletos, material audiovisual). |
| | 69 | A.2.2 | Participación conjunta (NNA y protección civil) en actividades relacionadas con las emergencias y los riesgos. |
| O.3 Desarrollar la resiliencia ante riesgos de protección civil del colectivo de infancia y adolescencia. | 70 | A.3.1 | Realización de charlas, talleres o eventos culturales, dirigidos a NNA y agentes sociales vinculados con la infancia y adolescencia, para el fomento de la cultura de prevención en el ámbito cercano a los NNA (prevención de incendios, primeros auxilios, obras de teatro, cuentacuentos). |
| | 71 | A.3.2 | Realización de material divulgativo sobre prevención y autoprotección (folletos, material audiovisual). |
| O.4 Dar a conocer a las niñas, niños y adolescentes las funciones y ayudas de los diferentes servicios de emergencia que actúan en el municipio. | 72 | A.4.1 | Charlas informativas de responsables de distintos organismos de seguridad y emergencia para explicar las funciones que realizan (Policía local, Guardia Civil, Bomberos, SUMMA112, bomberos forestales). |


| | | | |
|--|----|-------|---|
| | 73 | A.4.2 | Visitas a instalaciones u organización de Feria de Seguridad y Emergencias, con la participación de servicios de seguridad y emergencia, para conocer de primera mano el día a día y los medios que disponen. |
| | 74 | A.4.3 | Difusión de las labores de los servicios de emergencia a través de los medios y canales a nuestro alcance (Revista municipal, trípticos, radio municipal, redes sociales, centros docentes, asociaciones deportivas y juveniles). |

Fortalezas del área de Protección Civil

Para la consecución y logro de estas actividades, el área de **Protección Civil** parte de elementos como el alto interés por los temas de prevención y la predisposición y voluntad política para trabajar con niñas, niños y adolescentes. En este sentido, el PLIAT II permite un trabajo multidisciplinar y un trabajo y coordinación entre áreas. Se cuenta comuna amplia oferta de actividades y diversidad de canales de comunicación que permite articular los servicios con este enfoque.

|  Principales Fortalezas del Área de Protección Civil | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Numerosa oferta de actividades de prevención y autoprotección dirigidas a menores organizadas por organismos e instituciones europeas, nacionales y autonómicas. | Amplia oferta de actividades |
| <ul style="list-style-type: none"> Potencial colaboración con otras áreas municipales. Posibilidad de participar en actividades de otras áreas municipales en temas relacionados con la prevención y la autoprotección. | Trabajo y colaboración entre áreas |
| <ul style="list-style-type: none"> Gran predisposición y voluntad política del Equipo de Gobierno en apoyar la realización de actividades enfocadas en la Infancia. El gran interés en desarrollar actividades de Infancia y Adolescencia por parte del Equipo de Gobierno, apoyando a nivel político y económico su realización. | Predisposición y voluntad política |
| <ul style="list-style-type: none"> Gran interés en temas de prevención y autoprotección de determinados colectivos relacionados con la Infancia y la Adolescencia. Asociaciones educativas (AMPTAS), asociaciones infantiles y juveniles, o asociaciones deportivas con componentes infantiles y adolescentes suelen interesarse en recibir formación en temas de prevención y autoprotección (primeros auxilios, prevención en el hogar). | Alto interés en temas de prevención y autoprotección |
| <ul style="list-style-type: none"> Múltiples canales de comunicación con los menores. Gran posibilidad de recopilar o difundir información a menores y adolescentes, en temas relacionados con la prevención y autoprotección, gracias al potencial contacto con los centros educativos, asociaciones deportivas o juveniles. También la difusión de información de interés para la infancia y adolescencia a través de los medios de comunicación municipales; revista municipal, radio municipal, página web y redes sociales. | Diversidad de canales de comunicación |
| <ul style="list-style-type: none"> Metodología multidisciplinar instaurada en el anterior Plan de Infancia. El trabajo conjunto de todas las áreas involucradas en el primer Plan de Infancia del municipio es una herramienta facilitadora del trabajo futuro, al haber abierto vías de comunicación e intercambio de experiencias que contribuyen a una mejor planificación y desarrollo de proyectos y actividades. | Trabajo multidisciplinar |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.


|  Actividades. Servicios Sociales | | | |
|--|----|-------|--|
| Objetivos Plan 20 | Nº | COD | Actividades |
| O.1 Potenciar la realización de programas de ayudas económicas a niñas, niños y adolescentes y sus familias y compensación de desigualdades, para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. | 75 | A.1.1 | Becas para gastos de comedor, escuela infantil o actividades municipales |
| | 76 | A.1.2 | Ayuda para familias especialmente afectadas por la crisis del COVID 19. Para gastos de comedor, escuela infantil o actividades económicas. |
| | 77 | A.1.3 | Ayudas para gastos extraordinarios de conciliación consecuencia de la crisis del COVID 19 |
| O.2 Potenciar programas de educación social con niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o conflictividad familiar para la protección de sus derechos. | 78 | A.2.1 | Intervención con NNA en situación de riesgo (Educación de Calle) |
| | 79 | A.2.2 | Intervención socioeducativa con NNA escolarizados de familias socialmente desfavorecidas "Despeguemos jugando" |
| | 80 | A.2.2 | Programación de Educación Familiar (Educadores familiares) |
| O.3 Continuar promoviendo en la educación de NNA el desarrollo de valores, actitudes igualitarias y estilos de vida saludables y responsables desde un enfoque de derechos. | 81 | A.3.1 | Realización del programa "Plan de sensibilización y prevención en centros educativos". |
| O.4 Favorecer la oferta de recursos que promuevan la parentalidad positiva, la igualdad y la prevención y atención de la violencia de género desde un enfoque de derechos. | 82 | A.4.1 | Actividades para la Conciliación personal y familiar (DSC, cuidados Infantiles) |
| | 83 | A.4.2 | Programas de Apoyo e Intervención psicosocial con familias (Terapia de Familia, Escuela de Familia y Punto de Encuentro). |
| | 84 | A.4.3 | Programas de actuación para la promoción de la igualdad, prevención y atención de la violencia de género (Punto y talleres de igualdad). |



| | | | |
|---|----|-------|--|
| O.5 Consolidar los canales de comunicación interinstitucional y promover nuevos canales de participación de la población infantil y juvenil como sujetos de derechos. | 85 | A.5.1 | Seguimiento de la actividad de los órganos de coordinación interinstitucional como: - Consejo Local de atención a la Infancia y Adolescencia. - Comisión de Apoyo a la familia. - Mesa Local de Prevención del Absentismo - Mesa Local de Prevención de la Violencia de Género - Coordinaciones específicas con Centros educativos y Centros de salud - Comisión de seguimiento del Plan de Infancia |
| | 86 | A.5.2 | Articulación de nuevos canales de participación: - Publicación de revistas u otros documentos de interés para la población infantil y juvenil que esté elaborado por ellos/as. Por ejemplo "Torrereporter@s" - Creación de comisiones de participación de NNA. |

Fortalezas del área de Servicios sociales

Para la consecución y logro de estas actividades en el ámbito de la protección social se parte de un **contexto socioeconómico alto**, representando a unos de los municipios de mayor renta media en España, a la vez que es un **entorno cercano y de proximidad** que facilita la cercanía a la población. Desde un punto de vista técnico, el área parte de una serie de oportunidades: **alianzas interinstitucionales** en ámbitos transversales como la violencia, apertura y sensibilización con **enfoque de trabajo poniendo en el centro a la infancia y adolescencia** y opciones de **formación continua permanente** del equipo. Por último, disponer del sello **Ciudades Amigas de la Infancia (CAI)** representa un elemento innovador y articulador en la política municipal y la existencia de órganos técnicos interinstitucionales (**Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia, Comisión de Apoyo a la Familia y Comisión de Absentismo**) que permiten un actuación coordinada e integral en pro de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

|  Principales Fortalezas del Área de Servicios Sociales | |
|--|--|
| • Existencia de órganos interinstitucionales Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia, Comisión de Apoyo a la Familia, Comisión de Absentismo. | Órganos técnicos PLIAT |
| • Existencia de convenios institucionales y coordinación institucional. Por ejemplo el Convenio de Igualdad y Violencia de Género. | Alianzas internas Interinstitucionales |
| • Sensibilidad con las necesidades infantiles y receptividad de la población a las actividades propuestas para la infancia. | Sensibilización DDII |
| • Oportunidades de formación continuada del equipo de servicios sociales. | Formación RRHH |
| • Nivel socioeconómico alto con existencia de recursos privados y facilidad para acceder a ellos. | Nivel socioeconómico alto |
| • Entorno pequeño y de proximidad que facilita la cercanía a la población física y socialmente. | Entorno de proximidad |
| • Ser Ciudad Amiga de la Infancia. | Ser CAI |

Fuente: Consulta a personal Ayuntamiento.

4.5. Recursos previstos y dotación económica¹⁶

Ilustración 18 Recursos previstos y dotación económica.

| Área de Cultura | |
|---|--|
| Recursos previstos | Dotación económica |
| <i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i> | |
| <p>Recursos Humanos</p> <p>Gerente de actividades culturales Directora administrativa Técnicos/as áreas diversas Apoyo Administrativo Recepcionistas Personal de bibliotecas Personal docente de las escuelas Personal de plástica y restauración. Contratación externa en talleres</p> <p>Instalaciones y equipamientos</p> <p>Aulas y espacios pedagógicos. Bibliotecas Espacios escénicos Servicios profesionales contratados Otros espacios municipales</p> | <p>Dotación año 2020: BIBLIOTECAS: programa 3321 CAPITULO 1: 314.250€ CAPITULO 2: 120.785€ CAPITULO 6: 270.911€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>70% del presupuesto global del programa dedicado a infancia: Usuarios, servicios cuentacuentos, fondos bibliográficos.</p> <p>ESCUELAS MUSICA Y DANZA: programa 3340 CAPITULO 1: 466.900€ CAPITULO 2: 44.350€ CAPITULO 4: 20.000€ (subvenciones)</p> <p>85% del presupuesto global del programa dedicado a infancia, por número de usuarios/as.</p> <p>CASA DE CULTURA: programa 3330 CAPITULO 1: 498.100€ CAPITULO 2: 510.242€ (partida ampliable) CAPITULO 4: 8.500€ (subvenciones, premios) CAPITULO 6: 22.290€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>60% del presupuesto global del programa dedicado a infancia en función de usuarios y servicios ofrecidos.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informa global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 y 2 de cada uno de los programas detallados.</p> |
| Área de Deportes | |
| Recursos previstos | Dotación económica |
| <i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i> | |
| <p>Recursos Humanos</p> <p>Director Subdirector Profesorado deportivo Técnicos de mantenimiento Personal administrativo</p> <p>Instalaciones y equipamientos</p> <p>Instalaciones y equipamientos deportivos Aulas Servicios profesionales contratados Otros</p> | <p>Dotación año 2020: ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES: programa 3420 CAPITULO 1: 973.300€ CAPITULO 2: 730.146€ CAPITULO 4: 144.000€ (subvenciones a clubes deportivos y deportistas locales) CAPITULO 6: 1.351.185€ en modificación presupuestaria posterior (fundamentalmente campo fútbol-rugby, obras polideportivo)</p> <p>En base a usuarios/as y servicios prestados, podemos decir que el 70% del presupuesto del programa Deportes va destinado a la infancia.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informa global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1, 2 y 4 del programa, siendo variable la cantidad destinada a inversión cada año de acuerdo a los objetivos marcados y siguiendo el Plan Rector de Actividad Física y Deporte en vigor. http://www.torrelodones.es/planrector/</p> |
| Área de Educación | |

¹⁶ Fuente: <https://transparencia.torrelodones.es/transparencia-economica/presupuestos-2020/>



| Recursos previstos | Dotación económica |
|---|--|
| | <i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i> |
| <p>Recursos Humanos</p> <p>Técnicos/as del área de Educación Apoyo Administrativos Instalaciones Servicios profesionales contratados</p> <p>Instalaciones y equipamientos</p> <p>Instalaciones y Equipamientos educativos Servicios profesionales contratados Otros</p> | <p>Dotación año 2020:</p> <p>FUNCIONAMIENTOS CENTROS EDUCACION PRIMARIA programa 3230 CAPITULO 1: 343.820€ CAPITULO 2: 624.352€ CAPITULO 4: 79.000€ (Premios, becas, subvenciones AMPTAS) CAPITULO 6: 34.470€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>100% del presupuesto global del programa dedicado a infancia: 100€ destinatarios de los recursos, menores de 18 años.</p> <p>ESCUELA INFANTIL: programa 3231 CAPITULO 1: 532.750€ CAPITULO 2: 248.412€ 100% del presupuesto global del programa dedicado a infancia: 100€ destinatarios de los recursos, menores de 18 años.</p> <p>ESCUELA DE IDIOMAS: programa 3261 CAPITULO1: 466.500€ CAPITULO 2: 63.382€ CAPITULO 4: 15.000€ CAPITULO 6: 1.283€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>95% del presupuesto global del programa dedicado a infancia en función de usuarios matriculados y servicios ofrecidos.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a la forma global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 y 2 de cada uno de los programas detallados, así como las cantidades presupuestadas en 2016 para subvenciones a AMPTAS, premios y becas.</p> |
| Área de Juventud | |
| Recursos previstos | Dotación económica |
| | <i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i> |
| <p>Recursos Humanos</p> <p>Técnicos/as del área de Juventud Informadora Juvenil Monitores Jefa de servicio Apoyo Administrativo Instalaciones</p> <p>Instalaciones y equipamientos:</p> <p>Instalaciones y equipamientos del área de Juventud Servicios profesionales contratados Otros</p> | <p>Dotación año 2020:</p> <p>JUVENTUD: programa 3371 CAPITULO 1: 130.100€ CAPITULO 2: 181.856€ CAPITULO 4: 650€ CAPITULO 6: 20.000€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>90% del presupuesto global del programa dedicado a infancia: Usuarios y destinatarios de los servicios.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informa global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 y 2 de cada uno de los programas detallados.</p> |
| Área de Urbanismo. Departamento de Movilidad | |
| Recursos previstos | Dotación económica |
| | <i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i> |
| <p>Técnicos del área de Movilidad Apoyo Administrativo Instalaciones Servicios profesionales contratados Otros</p> | <p>Dotación año 2020:</p> <p>URBANISMO: programa 1510 CAPITULO 1: 624.810€ CAPITULO 2: 291.400€ CAPITULO 6: 581.000€ en inversión inicial (adquisición de parcela en Sector 11 para aparcamiento disuasoria, placas fotovoltaicas)</p> |



| | |
|--|---|
| | <p>Se estima que, del presupuesto global de este programa, un 24% del mismo se destina a la infancia, en virtud del porcentaje que la infancia representa respecto a la población total del municipio.</p> <p>OBRAS Y SERVICIOS: programa 1533 CAPITULO 1: 445.370€ CAPITULO 2: 343.800€</p> <p>Se estima que, del presupuesto global de este programa, un 24% del mismo se destina a la infancia, en virtud del porcentaje que la infancia representa respecto a la población total del municipio.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informa global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 y 2 de cada uno de los programas detallados, siendo variable la cantidad destinada a inversiones en virtud de las necesidades anuales, siguiendo las pautas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible http://pmus.torrelodones.es//.</p> |
| Área de Medio Ambiente | |
| Recursos previstos | Dotación económica |
| | <i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i> |
| <p>Técnicos del área de Medio Ambiente Capataz Oficiales Peones Apoyo Administrativo Instalaciones Servicios profesionales contratados Otros</p> | <p>Dotación año 2020: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE: programa 1700 CAPITULO 1: 391.165€ CAPITULO 2: 105.620€ CAPITULO 6: 10.000€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>Se estima que, del presupuesto global de este programa, un 24% del mismo se destina a la infancia, en virtud del porcentaje que la infancia representa respecto a la población total del municipio.</p> <p>PARQUES Y JARDINES: programa 1710 CAPITULO 2: 930.000€ (mantenimientos de parques, jardines) CAPITULO 6: 623.165€ en modificación presupuestaria posterior (remodelación parque Pradogrande) Se estima que, de este capítulo, un 24% del importe se destina a infancia en virtud del % que la infancia representa respecto a la población total del municipio. CAPITULO 6: 839.000€ Ver anexo inversiones del presupuesto (creación y rehabilitación de parques) Se estima que el 50% del presupuesto del capítulo va destinado a la infancia dado que en su mayor parte se destina a la creación de parques infantiles.</p> <p>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE: programa 1720 CAPITULO 2: 15.000€ (conservación zonas forestales) CAPITULO 6: 7.290€ en modificación presupuestaria Se estima que, del presupuesto global de este programa, un 24% del mismo se destina a la infancia, en virtud del % que la infancia representa respecto a la población total del municipio.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informa global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 y 2 de cada uno de los programas detallados, siendo variable la cantidad destinada a inversiones ambientales en virtud de las necesidades anuales.</p> |
| Área de Seguridad. Policía Local¹⁷ | |
| Recursos previstos | Dotación económica |
| | <i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i> |
| <p>Policías Locales Apoyo Administrativo Agentes tutores Instalaciones</p> | <p>Dotación año 2020: SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO: programa 1320 CAPITULO 1: 2.860.373€ CAPITULO 2: 172.068€</p> |

¹⁷ Área de Policía Local. (Concejalía de Seguridad Ciudadana).

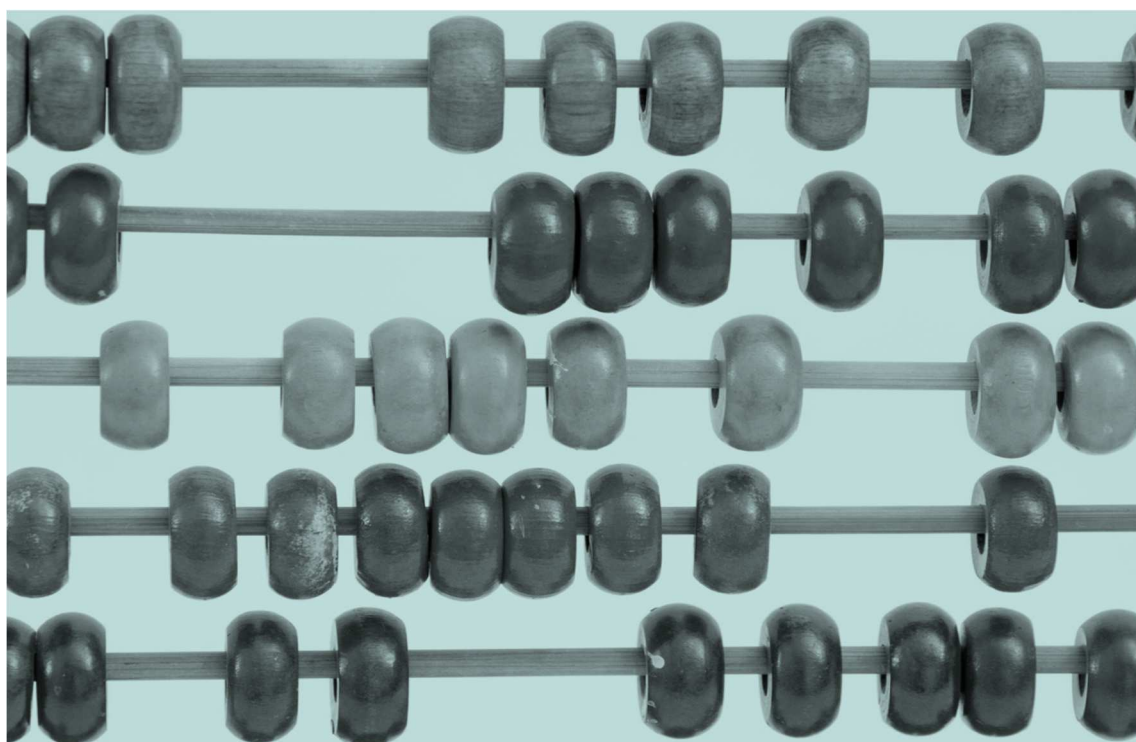


| | |
|--|---|
| <p>Otros Circuito de educación vial Karts Bicicletas</p> | <p>CAPITULO 6: 91.833€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>Se estima que, del presupuesto global de este programa, un 24% del mismo se destina a la infancia, en virtud del porcentaje que la infancia representa respecto a la población total del municipio.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informa global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 Y 2 del programa detallados.</p> |
| Área de Seguridad. Protección Civil¹⁸ | |
| Recursos previstos | Dotación económica |
| <p>Técnicos de Protección Civil Voluntarios Monitores externos. Apoyo Administrativo Instalaciones Otros</p> | <p style="text-align: center;"><i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i></p> <p>Dotación año 2020: PROTECCIÓN CIVIL: programa 1350 CAPITULO 1: 172.435€ CAPITULO 2: 83.800€</p> <p>Se estima que, del presupuesto global de este programa, un 24% del mismo se destina a la infancia, en virtud del porcentaje que la infancia representa respecto a la población total del municipio.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informa global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 Y 2 del programa detallados.</p> |
| Área de Servicios Sociales | |
| Recursos previstos | Dotación económica |
| <p>Director Coordinadora Técnica de apoyo Trabajadores Sociales de la UTS de Torrelodones Técnicos/as áreas diversas Apoyo Administrativo</p> <p>Instalaciones y equipamientos Aulas Servicios profesionales contratados Otros</p> | <p style="text-align: center;"><i>Dotación estimada de 2020 a 2024</i></p> <p>Dotación año 2020: ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA: programa 2310 CAPITULO 1: 259.050€ CAPITULO 2: 303.239€ CAPITULO 4: 733.010€ (Mancomunidad THAM, atenciones benéficas y asistenciales, cooperación internacional) CAPITULO 6: 13.195€ en modificación presupuestaria posterior</p> <p>Se estima que, del presupuesto global de este programa, un 24% del mismo se destina a la infancia, en virtud del porcentaje que la infancia representa respecto a la población total del municipio.</p> <p>Resto años, estimación anual: En base a informe global de intervención, se mantendrán estables los capítulos 1 y 2 del programa detallados, siendo variable la cantidad destinada al capítulo 4, en virtud de las necesidades sociales anuales.</p> |

Fuente: Datos de <https://transparencia.torrelodones.es/transparencia-economica/presupuestos-2020/>

¹⁸ Área de Protección Civil. (Concejalía de Seguridad Ciudadana).

Seguimiento y Evaluación¹⁹



¹⁹ Ph. Unsplash. Dawid Małecki

5. Seguimiento y Evaluación del PLIAT II

5.1. Marco teórico y conceptual

El EBDH considera la evaluación como una parte del proceso de intervención y gestión, siendo un área esencial para el aprendizaje y parte de una lógica de mejora de procesos²⁰. Los desafíos en los procesos de planificación estratégica y programación que conlleva el EBDH, no pueden disgregarse de cambios en las metodologías de seguimiento y evaluación de las acciones donde los principios de Rendición de Cuentas y la Participación son características esenciales que deben concurrir en los mecanismos de seguimiento, evaluación y socialización de resultados. Así las intervenciones realizadas desde un enfoque EBDH necesitan garantizar unos sistemas de seguimiento y evaluación que tomen en cuenta los principios de DDHH.

Partimos de la asunción que tanto la incorporación del EBDH como las dinámicas propias del PLIAT II son *construcciones vivas* y por tanto, en progresiva maduración. De ahí que se necesite construir y adaptar los referentes comunes y de procedimientos estandarizados.

Para el seguimiento y la evaluación del PLIAT II, esta planificación deberá considerar las siguientes orientaciones generales:

- Si los objetivos y líneas de actuación de cada área siguen la ejecución prevista.
- Si los objetivos y líneas de actuación merecen alguna revisión en función de posibles cambios en los elementos de contexto así como su grado de cumplimiento.
- Si se tienen en cuenta las nuevas propuestas de actuación realizadas por los NNA, en los diferentes espacios previstos para ello, así como otros mecanismos que se puedan disponer *ad hoc* para incorporar a la población infantil en el seguimiento

En este sentido, son destacables los principios básicos del enfoque de evaluación participativa:

- La evaluación contempla la implicación activa de las partes interesadas en los diferentes momentos de la evaluación.
- La evaluación se presenta orientada a la práctica y al aprendizaje de la acción.
- La evaluación, entendida como proceso social para la negociación entre las diferentes necesidades de las personas, sus expectativas y sus visiones del mundo, articulando esta diversidad de percepciones, necesidades y demandas
- Los diseños evaluativos deben gozar de la suficiente flexibilidad para ser adaptados a cada realidad cambiante y las condiciones del contexto.

5.2. Estructuras de Coordinación

El órgano de coordinación interno (OCI) es la Comisión de Seguimiento del Plan de Infancia (creada con motivo del primer Plan) que ya forma parte de la estructura permanente del gobierno local. Se constituye con el fin de **velar por el cumplimiento del PLIAT II**, organizar la recogida de información, y potenciar las políticas transversales locales de coparticipación. Siguiendo la metodología aplicada para el diseño del Plan anterior, igualmente la Comisión ha participado en las distintas fases de la elaboración y ejecución del II PLIAT.

20 Red EnDerechos (2011).

Dicha Comisión se constituye en el órgano de coordinación, dinamización y está integrada por personas motivadas por proyectos de esta naturaleza y con un perfil técnico, para optimizar la recogida de información y las aportaciones cualitativas y cuantitativas que este tipo de documentos requieren.

La Presidencia de la Comisión corre a cargo del alcalde de Torrelodones, siendo **sus funciones las siguientes:**

- Es el órgano impulsor, de coordinación y realización del seguimiento del trabajo del PLIAT II.
- Representar a todas las áreas implicadas en las políticas locales de Infancia, y en concreto en la ejecución, seguimiento y evaluación del PLIAT II (2020-2024).
- Proponer las medidas y actuaciones más adecuadas para la atención a la infancia y la adolescencia en las áreas implicadas.
- Ejecutar y gestionar en las diferentes áreas las actuaciones propuestas por la Comisión.
- Difundir y dinamizar el PLIAT II y establecer en la agenda política municipal la actividad de infancia de forma transversal en todas las áreas implicadas.
- Validar las actuaciones y medidas que se propongan para la realización del PLIAT II.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del PLIAT II.
- Ejercer como nexo entre la Comisión y el departamento al que representa.

5.3. Rol de las niñas y niños en el proceso de Evaluación

Más allá del reconocimiento jurídico del derecho a la participación, el ejercicio de esta es un importante instrumento educativo y de desarrollo en la vida de la población infantil. Por ello se hace cada vez más necesario poner en marcha mecanismos metodológicos que sean apropiados para implicar a las niñas, niños y adolescentes en la evaluación de las políticas municipales que afectan a sus vidas.

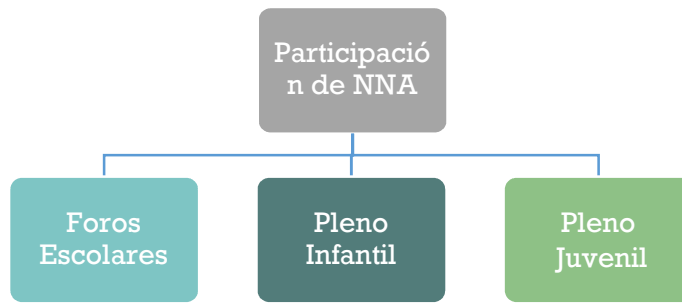
Si la evaluación debe ser un proceso continuo y programado de *reflexión sobre la acción*, de aprendizaje compartido, y de procesos con amplitud en función de los actores implicados, la evaluación debe contar con mecanismos y espacios que garanticen un aprendizaje colectivo, que enriquezca las perspectivas y que cobre mayor legitimidad para los diferentes actores sociales.

En este sentido, las niñas y niños tienen su propia visión, única e insustituible, que debe ser considerada en la evaluación del PLIAT II mediante el uso de herramientas y técnicas participativas. A tal fin, el Ayuntamiento de Torrelodones dispondrá de los espacios suficientes de diálogo, confianza y análisis, para su incorporación en la evaluación del PLIAT II.

La **participación en el proceso de seguimiento y evaluación del plan por parte de NNA** se hace también efectiva a través de los Foros Escolares de Infancia y Adolescencia que están constituidos por los niños, niñas y adolescentes de los centros escolares y cuentan con un representante del equipo educativo y de juventud, cuya función es prestar asesoramiento y orientación. Se reúnen cada 2 ó 3 meses con los técnicos y representantes políticos. Por su parte, los plenos infantil y juvenil también implican un trabajo previo de preparación y reuniones con todos los centros educativos para organizar el acto. En él se trabajan los asuntos a tratar en el Pleno Infantil.

Estos espacios funcionan como lugares permanentes de trabajo con NNA creados en 2018 en el caso de los Foros Escolares, en 2014 Pleno infantil y en 2017 Pleno de adolescentes. Por su parte el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia Torrelodones se crea en 2018.

Ilustración 19 Participación de NNA en Torrelodones.



Fuente: Elaboración propia.

5.4. Sistema de Indicadores

A lo largo del proceso de planificación estratégica, se han identificado una serie de estándares de derechos e indicadores en coordinación con el Ayuntamiento que ayudarán a orientar el seguimiento y la evaluación continua del PLIAT II. Debido al carácter de los indicadores, estos obedecen directamente al marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI-UNICEF). Este, a su vez, responde a un enfoque de derechos y a las Líneas Estratégicas antes definidas.

Los indicadores buscan cumplir con las siguientes funciones institucionales:

- reforzar la coherencia a largo plazo.
- establecer una correspondencia entre indicadores según área y dimensiones.
- señalar la información básica que será necesaria recoger y sistematizar.
- relacionar el contenido de los registros por área con los indicadores.

En cuanto al volumen de indicadores resultantes (57) Indicadores agrupados según la clasificación CAI; ver Anexos) se ha priorizado la utilidad y la disponibilidad de información de estos. La medida en que se incorporan o desechan indicadores está en consonancia con el Programa CAI. En este proceso de asistencia técnica se ha continuado desde la revisión de indicadores hasta la planificación, por ello es comprensible que se vayan aunando todas las reflexiones y logros.

A continuación, se describen brevemente los principales elementos que se han utilizado para la selección de los indicadores. Asimismo, se asocia al apartado concreto del sistema de seguimiento CAI, tal y como puede verse en el siguiente cuadro.

Ilustración 20 Principales elementos para la selección de indicadores en relación con el sistema de seguimiento CAI.

| Dimensiones | | Fuentes principales | Sistema de seguimiento ²¹ |
|---|--|---|---|
| Información sociodemográfica | Información demográfica básica. Información sobre hogares, salud, educación, infraestructura, transporte, infraviviendas, y otros factores que puedan reflejar situaciones de vulnerabilidad para la infancia y la adolescencia. | Registros municipales Otras: Padrón, INE | Anexo 1.2 Demografía |
| Recursos municipales destinados a NNA | Acciones y recursos destinados a los NNA por ámbitos sectoriales de actuación municipal. | Registros municipales | Anexo 1.5. Recursos y acciones Anexo 3. OPIA y OIC |
| Condiciones de vida de NNA y sus familias | Opinión y valoración a partir de la voz de los y las NNA en relación con: Salud y Bienestar Bienestar material y Condiciones de vida | Encuesta a NNA ²² | Anexo 1.6 Indicadores |
| Bienestar y calidad de vida de NNA a partir de sus propias voces | Seguridad y protección social Educación Participación y Derechos civiles Cultura, ocio y tiempo libre Entorno físico y Medioambiente | | Anexo 1.6 Indicadores |

²¹ La numeración de estos Anexos hace referencia a la Herramienta on line de CAI-UNICEF.

²² Diseñada, pendiente de aplicación.

| Dimensiones | | Fuentes principales | Sistema de seguimiento ²¹ |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Servicios y políticas municipales destinadas a población infantil y adolescente en áreas críticas del bienestar, en base a las dimensiones del EBDH | Percepción y valoración sobre servicios y políticas, así como propuestas y mejoras a partir de la voz de los y las NNA y otras fuentes. | Registros municipales | Anexo 1.6 Indicadores |
| | | Profesionales municipales (consulta) | Anexo 3. OPIA y OIC |
| Necesidades, zonas críticas y posibles áreas de mejora e intervención | | Registros municipales | Anexo 1.7 Desafíos |
| | | Profesionales municipales (consulta) | Anexo 1.8 PLIAM |

Fuente: Elaboración propia.

5.5. Mecanismos de difusión

Un elemento fundamental para el ayuntamiento es la difusión del PLIAT II con el fin de que sea ampliamente conocido por todas las partes interesadas. Con el fin de seguir fortaleciendo la comunicación entre la corporación y la ciudadanía desde el Ayuntamiento están previstos los siguientes elementos de difusión del PLIAT:

- **Sitio web.** Al igual que el plan anterior, el PLIAT II estará disponible en el sitio web del Ayuntamiento de Torrelodones en formato pdf navegable.
- **Versión amigable.** Se prevé además la realización de una versión amigable (en fondo y forma) dirigida al conjunto de la población y especialmente a la población infantil que será distribuida en los centros escolares y en los diferentes espacios culturales y deportivos.
- **Rueda de Prensa.** Además, y tras la aprobación del pleno municipal, se realizará una Rueda de Prensa para dar a conocer los principales lineamientos de nuestra política dirigida a la población infantil.
- **Revista Torrereporteros**– Es una revista en papel y un blog creados por un grupo de chicos y chicas que viven o estudian en Torrelodones, un proyecto del área de Servicios Sociales con el fin de promover la participación en el ámbito local de niños, niñas y adolescentes y una forma más de promover que se sientan protagonistas de la vida de su municipio. (<http://torreporterosblogeros.blogspot.com/>).
- **Revista TORRE.** De igual forma, para aquellas actividades más significativas del Plan a lo largo de su implementación se distribuirán Notas de Prensa a diferentes medios de comunicación, especialmente en la revista Municipal de Torrelodones, conocida como “TORRE” con la participación y coordinación del área de Prensa y Comunicación, cuya tirada es de 10.000 ejemplares y que aborda información local y municipal y es conocida como la publicación *decana* de las revistas municipales de la sierra noroeste de Madrid.
- **Redes Sociales.** El PLIAT II se dará a conocer a través de diferentes infografías en las principales cuentas de redes sociales Municipales.
Twitter: @ayto_torre
Facebook: Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid)
Instagram: Ayuntamiento de Torrelodones

Youtube: Ayuntamiento de Torrelodones
Flickr: Ayuntamiento de Torrelodones
Linkedin: Ayuntamiento de Torrelodones

Zona Joven

Twitter: @Torrelomola
Facebook: Zonajoventorreforum
Instagram: Torrelomola
Youtube: Zona Joven Torreforum Torrelodones

Seguridad

Twitter Policía: @PoliciaTorre
Instagram Policía: Policía Torrelodones
Facebook Protección Civil: Protección Civil Torrelodones
Twitter Protección Civil: @PCivilTorre
Instagram Protección Civil: PCivilTorre

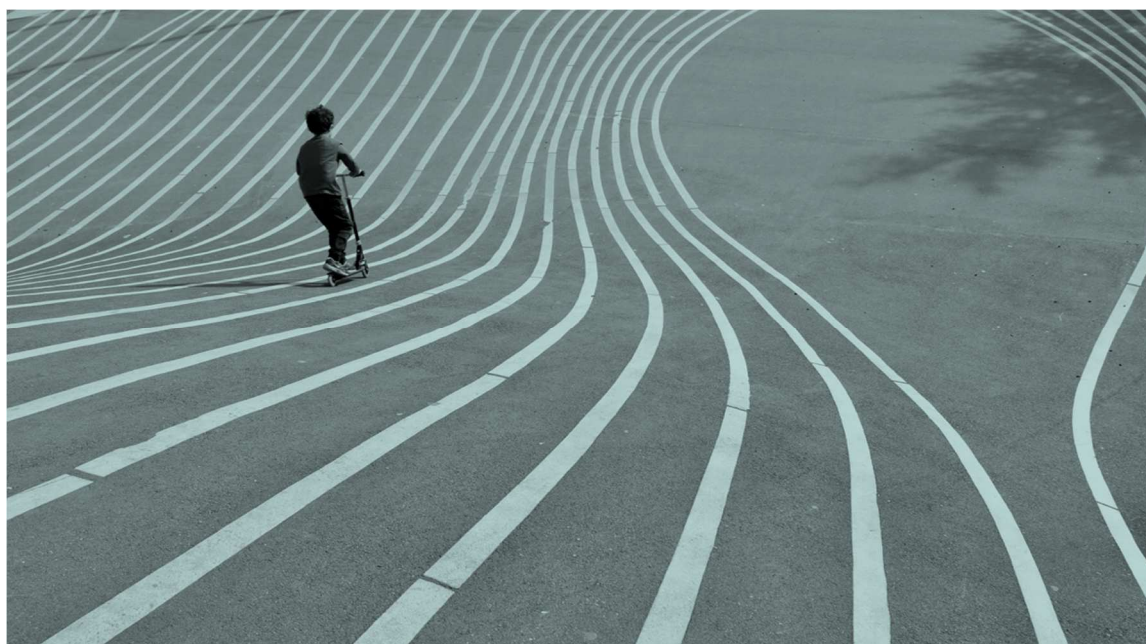
Cultura

Twitter Red de Bibliotecas Torrelodones: @torrebiblioteca
Twitter Concejalía de Cultura: @STorrelodones
Instagram Cultura: storrelodones.
Facebook: cultura: STorrelodones.

Otras cuentas

Twitter Escuela Municipal de Idiomas: @EmitTorre
Facebook Polideportivo Torrelodones: Polideportivo de Torrelodones

Metodología en tiempos de COVID²³



²³ Ph. Sam Poullain. Unsplash.



6. Metodología en tiempos de COVID

En marzo de 2020, cuando nos encontrábamos con las coordinaciones para iniciar el trabajo de campo, mediante una consulta a las niñas, niños y adolescentes en los centros escolares de Torrelodones, el Gobierno central (con motivo de la pandemia) decretó el estado de alarma y la población española permaneció confinada en sus casas de marzo a junio.

Tras valorar con el equipo del ayuntamiento la mejor estrategia a adoptar ante esta contingencia, seguimos trabajando desde nuestras casas, pero con un alto grado de incertidumbre sobre: a) la duración del periodo del confinamiento, b) las fechas de renovación del reconocimiento CAI (inicialmente previstas para junio de 2020) y c) sobre la extensión de la suspensión de la vida escolar, lo que significó posponer algunas decisiones y un gran desafío para recomodar algunos pasos y poder responder a los objetivos inicialmente previstos.

Así la realidad es que el coronavirus también ha puesto a los procesos de investigación *contra las cuerdas* y la ha reducido a esta a un formato **presencial**, optando por procesos de tele planificación y tele investigación y reduciendo el papel de algunos de los actores implicados inicialmente previstos: las niñas, niños y adolescentes; una decisión no deseada que se solventará para el año 2021. Pese a todo ello, se han ido realizando las adaptaciones necesarias para poder cumplir con el encargo realizado.

6.1. Lógica de Análisis y Aproximación metodológica

El diseño para la elaboración del PLIAT II se basa en una aproximación al conocimiento y análisis del contexto del municipio, para ello se diseñó un modelo que articulaba tres lógicas para desarrollar el plan desde un enfoque de derechos de la infancia y adolescencia: una lógica descriptiva, una de bienestar y de derechos y una lógica valorativa. La triangulación de diferentes técnicas ha permitido identificar las principales tendencias del municipio y su influencia en la vida de los niños, niñas y adolescentes a través de:

- Una consulta a personal técnico y concejalías para el diseño del plan en tres fases.
 - Una primera consulta sobre los OPIA con las Áreas de Servicios Sociales, Educación y Juventud.
 - Una segunda fase para identificar desafíos y los elementos centrales del plan con todas las áreas implicadas.
 - Una tercera fase, donde se ha llevado a cabo un ejercicio de contraste y validación con los equipos técnicos de las áreas que han participado en el diseño del PLIAT II (cultura, educación, deportes, juventud, medio ambiente, movilidad, protección civil, policía local y servicios sociales).
- Una revisión documental realizada a través del análisis de documentos que aportan información sobre la situación de niños, niñas y adolescentes y la política municipal (planes, memorias, anuarios, registros, etc.).
- Un Diagnóstico basado en datos y estadísticas oficiales sobre la situación de la infancia y adolescencia del municipio, de los recursos y servicios con los que cuenta para su atención, donde se analizan las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento durante los últimos años.

El PLIAT II, así como el Diagnóstico, han tenido una finalidad fundamentalmente diagnóstico-descriptiva del contexto sociodemográfico y de la situación de la infancia en Torrelodones, así como de los recursos y políticas municipales dirigidas a niños, niñas y adolescentes y a sus familias. Al mismo tiempo se introducen elementos descriptivos y valorativos de los avances realizados en

relación con los objetivos y metas definidos en el primer plan de infancia que se resumen en la siguiente tabla:

Ilustración 21 Lógica de análisis.

| Lógica de análisis | Descripción |
|--|---|
| Lógica descriptiva | 1.1. Conocer el contexto sociodemográfico de NNA. |
| | 1.2. Identificar los recursos municipales existentes destinados a población infantil y adolescente: (mapeo de recursos, acciones, programas). |
| Lógica de bienestar y de derechos | 2.1. Conocer las condiciones de vida de NNA y sus familias en Torrelodones |
| | 2.2. Medir el bienestar y la calidad de vida de NNA a partir de sus propias voces (sus opiniones, valoraciones y aspiraciones sobre su vida). ²⁴ |
| Lógica Valorativa | 3.1. Valorar los servicios y políticas municipales destinadas a población infantil y adolescente en áreas críticas del bienestar, en base a las dimensiones del EBDH. |
| | 3.2. Identificar necesidades, criticidades y posibles áreas de mejora e intervención. |

Fuente: elaboración propia.

6.2. Técnicas aplicadas

Dada la situación de limitación de la movilidad derivada la pandemia, el Plan se ha llevado a cabo a partir de los recursos disponibles y se ha hecho un esfuerzo en términos metodológicos de articular las fuentes de información teniendo los objetivos y la lógica de análisis como marco de referencia, tal y como puede verse en el siguiente cuadro.

Ilustración 22 Matriz de Enfoque General: técnicas, objetivos y fuentes.

| Lógicas de Análisis y Articulación con los objetivos definidos | | Fuentes | | |
|--|---|---------------------------------------|-------------|---------------------------|
| | | Secundarias (Indicadores Municipales) | | Primarias (Consultas) |
| Lógica | Objetivo | Registros municipales | Padrón, INE | Profesionales municipales |
| Lógica descriptiva | 1.1. Conocer el contexto sociodemográfico de NNA. | √ | √ | |
| | 1.2. Identificar los recursos municipales existentes destinados a población infantil y adolescente: (mapeo de recursos, acciones, programas). | √ | | |
| Lógica de bienestar y de derechos | 2.1. Conocer las condiciones de vida de NNA y sus familias en Torrelodones | √ | √ | √ |
| | 2.2. Medir el bienestar y la calidad de vida de NNA a partir de sus propias voces (sus opiniones, valoraciones y aspiraciones sobre su vida). | √ | √ | √ |
| Lógica Valorativa | 3.1. Valorar los servicios y políticas municipales destinadas a población infantil y adolescente en áreas críticas del bienestar, en | √ | | √ |

²⁴ La consulta directa a NNA se prevé llevarla a cabo en las primeras fases de implementación del PLIAT II lo que va a permitir identificar estrategias, retos y cuellos de botella para implementar el plan y recoger la opinión de niñas, niños y adolescentes en un contexto de alta incertidumbre derivado de la COVID 19, donde es fundamental promover los derechos de niñas, niños y adolescentes.

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | base a las dimensiones del EBDH. | | | |
| | 3.2. Identificar necesidades, criticidades y posibles áreas de mejora e intervención. | √ | | √ |

Fuente: Elaboración propia.

6.2.1 Consulta a técnicos/as del Área de Servicios Sociales, Educación y Juventud

Se ha llevado a cabo una consulta por medios telemáticos en febrero de 2020 para obtener datos básicos para sobre el funcionamiento y dinamismo de los OPIA, materializado a través de procesos permanentes de trabajo: los foros escolares como espacios de trabajo para la consolidación del Consejo municipal de Infancia y pleno Infantil y pleno juvenil y el trabajo que se deriva del mismo. Asimismo se recogió información sobre la composición de la Comisión de Seguimiento.

En esta consulta sobre los Órganos de Participación de Infancia y Juventud (OPIA), participaron las áreas de Educación, Juventud y Servicios Sociales como un primer elemento de las herramientas sugeridas por CAI por ser las áreas encargadas de la promoción y dinamización de los OPIA.

La información recabada se actualizó en la herramienta de seguimiento de CAI en febrero de 2020: <https://reconocimientos.ciudadesamigas.org/login>.

6.2.2 Consulta a técnicos/as y concejales/as de Áreas de gestión municipal

Como parte de las herramientas sugeridas por CAI para la elaboración del plan, se ha llevado a cabo una consulta de las principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) que ha contado con la participación de todas las áreas municipales. Tras su realización con las áreas, en una consulta de “doble ronda” se ha realizado un análisis cualitativo y cuantitativo de los cuatro ejes de análisis del DAFO así como dos preguntas adicionales sobre la participación infantil y los mecanismos de coordinación.

Se han identificado los aportes que surgen del DAFO, para luego establecer una jerarquía de problemas y prioridades para decidir en cuáles se centrará la acción en los próximos años en función de las fortalezas y oportunidades del Municipio; del establecimiento de las prioridades surgen las metas del Plan.

Además se ha recogido información sobre objetivos, actividades y recursos, para lo cual se ha llevado a cabo una hoja de ruta en dos fases. Una primera consulta en línea (mayo 2020) a través de una Herramienta de Recogida de Información y una reunión (septiembre 2020) con las y los técnicos/as y concejales/as para establecer prioridades, definir recursos y contrastar información una vez que los datos estaban sistematizados.

Ilustración 23 Recogida de información.

| FASE 1 Análisis DAFO | |
|---|--|
| Internos | Externos |
| Debilidades: son la expresión de las fragilidades, carencias, etc. que deben ser tenidas en cuenta como posibles limitaciones para la mejora de la situación | Amenazas: son los peligros, catástrofes, enemigos, sucesos adversos, etc. que es preciso considerar como factores de oposición para la mejora de la situación y derechos de la NNA. (Factores externos al Municipio). |

| | |
|---|---|
| y derechos de la NNA. (Factores internos al Municipio). | |
| Fortalezas: entendidas como facultades, habilidades, disponibilidades, recursos, etc. efectivamente existentes y útiles para la mejora de la situación y derechos de la NNA. (Factores internos al Municipio). | Oportunidades: entendidas como circunstancias, eventos, procesos, cualidades, etc. del mundo exterior que favorecen, impulsan o posibilitan la mejora de la situación y derechos de la NNA. (Factores externos al Municipio) |
| FASE 1 y 2 Objetivos, actividades y recursos | |
| Definición de Objetivos y principales actuaciones. | Definición de la dotación económica y de recursos humanos y técnicos. |
| FASE 1 y 2 Elementos transversales | |
| Participación de Niños, Niñas y Adolescentes: identificación de propuestas, mejores y aprendizajes. | Identificación de elementos de Coordinación con otras áreas y transversalización de las políticas de infancia. |
| FASE 1 y 2: Objetivos, actividades y recursos | |
| Parte 1. Objetivos y actividades | Parte 2. Recursos |
| Contraste y ajuste de objetivos de mejora prioritarios, desarrollo de actuaciones y fuentes de verificación. | Revisión de la dotación económica y de recursos humanos y técnicos para el desarrollo del Plan por área. |

Fuente: Elaboración propia a partir de Documentos CAI.

Las nueve (9) reuniones de validación y contraste con las áreas municipales de la segunda fase (en su mayoría presenciales en la sede del ayuntamiento) se han llevado a cabo en las siguientes fechas:

Ilustración 24 Fechas de reuniones de validación y contraste con áreas municipales de Torrelodones - Segunda fase.

| Fechas | Área Municipal |
|------------|--------------------|
| 15/09/2020 | Juventud |
| 15/09/2020 | Cultura |
| 15/09/2020 | Protección Civil |
| 17/09/2020 | Servicios Sociales |
| 17/09/2020 | Deportes |
| 17/09/2020 | Medio Ambiente |
| 17/09/2020 | Movilidad |
| 22/09/2020 | Educación |
| 22/09/2020 | Policía Local |

Fuente: Elaboración propia.

La constante coordinación, incluso durante el periodo de confinamiento, entre el equipo de Enclave y el equipo de ayuntamiento, ha permitido ir creando y modificando los consensos técnicos y una visión entorno al enfoque y sentido para la construcción del PLIAT II.

6.3. Revisión documental y análisis de fuentes secundarias

La revisión documental ha permitido la recogida de datos y contraste de información sistematizada y complementaria a otras fuentes, teniendo así una mayor aproximación a la realidad para proyectar y definir las líneas de acción que mejoren los derechos de la infancia y adolescencia.

Se han analizado documentos (tanto internos de planificación y seguimiento asociados al primer plan) así como informes de actividades y otros documentos de acceso público como memorias y actas de plenos infantiles y juveniles. De igual forma, y con el fin de visibilizar con mayor énfasis la transversalidad de los derechos de la infancia en el conjunto de los planes y políticas de Torrelodones,

se han revisado los diferentes planes de diversas áreas del municipio y otros documentos programáticos.

Ilustración 25 Fuentes secundarias revisadas.

- 1) Reglamento de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Torrelodones (16/01/2018).
- 2) Acta de la comisión de seguimiento. (12/11/2013).
- 3) Presupuesto municipal 2020.
- 4) Plan de deportes 2012-2022.
- 5) Plan General de Ordenación Urbana 2015 (PGOU).
- 6) Plan Estratégico Participativo 2013-2025 (PEPT).
- 7) Plan de Movilidad urbana sostenible (PMUS).
- 8) Informe intermedio (2016-2017).
- 9) Informe final (2018-2019).
- 10) Memorias, informes y planes de Torrelodones.
- 11) Herramienta de seguimiento (OPIA, evaluación y seguimiento del anterior plan, recursos e indicadores, información sociodemográfica, etc.)
- 12) Informe foros escolares (2018 y 2019).
- 13) Actas pleno de juventud (2017 y 2018).
- 14) Actas pleno infantil (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018).
- 15) Díptico “Participación”. Juventud. (2019).
- 16) Foro Escolar. Los Ángeles (2019).
- 17) Informe encuentro de foros (2018-2019).
- 18) Informe de plenos juveniles (2017-2019).
- 19) Sesiones formativas infancia y adolescencia.
- 20) Redes sociales.

Fuente: Elaboración propia.

ANEXOS²⁵



²⁵ Ph. Hope House Press - Leather Diary Studio. Unsplash.

I. INDICADORES DEL PLIAT II

A continuación, se presentan los (57) Indicadores que han sido seleccionados y agrupados por la clasificación de indicadores del sistema CAI. Se ha priorizado la utilidad y la disponibilidad de información de éstos por encima de la cantidad.

Ilustración 26 Indicadores del PLIAT II asociados a CAI.

| PRINCIPALES INDICADORES | |
|-------------------------|--|
| Nº | Derecho a ser escuchada/o |
| 1 | 6.2.1 Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPI |
| 2 | 6.2.6 Duración, en años, de los NNyA en el OPI |
| 3 | 6.2.7 Número de adaptaciones amigables con la infancia de documentos/webs/folletos realizados |
| 4 | 6.2.10 Número de NNyA que forman parte del OPI |
| 5 | 6.2.12 Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y el OPI |
| 6 | 6.2.13 Número de reuniones de trabajo anuales internas del OPI |
| 7 | 6.2.14 Porcentaje de propuestas que han sido implementadas (con respecto las totales realizadas) por el OPI al GL |
| PRINCIPALES INDICADORES | |
| Nº | Derecho a ser niña/o |
| 8 | 6.3.2 Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego. De acuerdo con las categorías siguientes: Zonas verdes, Parques infantiles con zonas para primera infancia, Parques infantiles, Parques para adolescente y Parques adaptados a NNyA con discapacidad |
| 9 | 6.3.11 Número de actividades /programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio, por tramos de edad |
| PRINCIPALES INDICADORES | |
| Nº | Derecho a acceder a servicios básicos |
| 10 | 6.4.3 Número de programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares en procesos de divorcio |
| 11 | 6.4.4 Número de personas participantes en los programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares en procesos de divorcio |
| 12 | 6.4.7 Número de proyectos para prevenir la pobreza infantil implementados por el GL |
| 13 | 6.4.8 Número de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social, desagregados por: Pobreza energética, Becas comedor, Becas material escolar, Adquisición de vivienda, Mantenimiento de vivienda, Manutención, Pago del IBI. Alquiler, Escolarización 0 a 3, Transporte escolar y Desahucios |
| 14 | 6.4.9 Porcentaje de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social con respecto a las solicitantes |
| 15 | 6.4.16 Número de barrios en situación de infravivienda |
| 16 | 6.4.20 Número de centros de enseñanza públicos (para NNyA) en los que se han eliminado las barreras arquitectónicas |
| 17 | 6.4.25 Número de programas de refuerzo escolar llevados a cabo por el GL |
| 18 | 6.4.26 Número de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar |
| 19 | 6.4.27 Porcentaje de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar con respecto a los solicitantes |
| 20 | 6.4.28 Número de programas para prevenir el abandono escolar que lleva a cabo el gobierno local |
| 21 | 6.4.29 Número de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del abandono escolar |
| 22 | 6.4.30 Porcentaje de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del abandono escolar con respecto a los solicitantes |



| | |
|--------------------------------|---|
| 23 | 6.4.32 Número de programas para prevenir el absentismo escolar que lleva a cabo el gobierno local |
| 24 | 6.4.33 Número de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del absentismo escolar |
| 25 | 6.4.34 Porcentaje de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del absentismo escolar con respecto a los solicitantes |
| 26 | 6.4.38 Número de programas educativos de apoyo a los NNyA con problemas de aprendizaje |
| 27 | 6.4.39 Porcentaje de NNyA atendidos en los programas educativos de apoyo a los NNyA con problemas de aprendizaje con respecto a los solicitantes |
| 28 | 6.4.42 Número de programas de atención a la salud mental de la infancia y adolescencia |
| 29 | 6.4.44 Número de programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes con nacionalidad española |
| 30 | 6.4.45 Número de programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes de origen extranjero |
| 31 | 6.4.46 Número de adolescentes participantes en los programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes con nacionalidad española |
| 32 | 6.4.47 Número de adolescentes participantes en los programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes de origen extranjero |
| 33 | 6.4.48 Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales) |
| 34 | 6.4.54 Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias |
| 35 | 6.4.55 Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias |
| 36 | 6.4.66 Número de centros escolares que tienen huertos escolares |
| PRINCIPALES INDICADORES | |
| Nº | Derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente |
| 37 | 6.5.1 Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA con discapacidad |
| 38 | 6.5.2 Número de personas participantes en los programas de inclusión y fomento de su cohesión social de NNyA con discapacidad |
| 39 | 6.5.9 Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social |
| 40 | 6.5.10 Número de personas participantes en los programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social |
| PRINCIPALES INDICADORES | |
| Nº | Derecho a un entorno seguro y limpio |
| 41 | 6.6.1 Número de programas de atención a adolescentes víctimas violencia de género - siendo ellas las víctimas directas - |
| 42 | 6.6.2 Porcentaje de niñas y adolescentes atendidas en los programas de atención a adolescentes víctimas violencia de género - siendo ellas las víctimas directas - con respecto a las solicitantes |
| 43 | 6.6.3 Número de programas atención mujeres víctimas violencia de género - mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo - |
| 44 | 6.6.4 Porcentaje de mujeres víctimas violencia de género - con hijos/as menores 18 años a cargo- atendidas con respecto a las solicitantes |
| 45 | 6.6.5 Número de programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género |
| 46 | 6.6.6 Porcentaje de NNyA atendidos en los programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género con respecto a los solicitantes |



| | |
|----|--|
| 47 | 6.6.9 Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo |
| 48 | 6.6.10 Número de personas participantes en los programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo |
| 49 | 6.6.13 Número de programas que tienen como finalidad atender situaciones de violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo |
| 50 | 6.6.14 Número de personas participantes en los programas que tienen como finalidad atender situaciones de violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo |
| 51 | 6.6.17 Número de programas para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinadas a NNyA |
| 52 | 6.6.18 Número de personas participantes en los programas para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinadas a NNyA |
| 53 | 6.6.20 Número de expedientes abiertos por parte de servicios sociales (que tengan como destinatarios familias con NNyA a cargo) |
| 54 | 6.6.36 Número de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNyA |
| 55 | 6.6.38 Porcentaje de descuento en las tarifas de transporte para NNyA |
| 56 | 6.6.39 Km de carriles bici (sin coches) con los que cuenta el GL |
| 57 | 6.6.40 Km de carriles bici señalizados en carreteras urbanas |

Nota: Indicadores obtenidos del sistema de seguimiento CAL.